



El medio ambiente como asunto de seguridad para América Latina

Sistematización de normas e informes internacionales en el
período 1990-2018

Verónica C. Laguna Montaña

4.984.010-6

Tutora: Daniela Guerra

Co-tutora: Mónica Nieves

2019

Universidad de la República

Facultad de Derecho

Tabla de contenidos

Índice de figuras y cuadros.....	3
Resumen.....	4
Introducción.....	5
Capítulo 1: El medio ambiente como asunto de seguridad en las Relaciones Internacionales.....	9
1.1 Seguridad humana y seguridad ambiental	16
1.2 La responsabilidad de proteger.....	19
Capítulo 2: El transcurrir de América Latina: la agenda ambiental y la búsqueda de un mundo más seguro	24
2.1 La seguridad en un nuevo milenio.....	25
2.2 Agenda ambiental: camino a los Derechos Sostenibles.....	28
2.3.Cumbre de Naciones Unidas y los ODS	31
2.4 Acuerdo de Escazú	36
Capítulo 3: Estructurando la normativa e informes internacionales a nivel latinoamericano.....	38
Conclusiones.....	49
Referencias bibliográficas	53
Anexo	
Antecedentes. Breve análisis: de Estocolmo al informe Brundtland	ii
Tabla 1. Posturas sobre el objeto de seguridad	vi
Esquema 1. Categorías en áreas de la seguridad humana.....	vi
Esquema 2. La concepción multidimensional del desarrollo.....	vii
Esquema 3. Escasez ambiental como causa de conflictos.....	viii
Esquema 4. Tipología de conflictos inducidos por problemas ambientales de ENCOP	ix
Tabla 2. Objetivos de Desarrollo del Milenio.....	x

Tabla 3. Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	x
Gráfico 1. Proporción de superficie (en porcentaje) cubierta por bosques a nivel país 1990 – 2010.....	xii
Gráfico 2. Áreas terrestres y marinas protegidas. Proporción (en porcentaje) respecto a la superficie territorial total 1990 – 2014.....	xiii
Tabla 4. Aprobación de recursos para proyectos relacionados con el cambio climático, América Latina, 2013	xiv
Recuadro 1. Resumen de un conflicto en territorio latinoamericano: controversias sobre las aguas del Silala entre Bolivia y Chile	xvi
Recuadro 2. Extracto de la demanda de Ecuador ante la Corte Internacional de Justicia, contra Colombia, por los daños causados a raíz de las fumigaciones con glifosato	xvi

Índice de figuras y cuadros

Figuras

1. Aspectos de la multidimensionalidad de la seguridad	12
2. Amenazas a la seguridad internacional del siglo XXI	22
3. Estado de situación y tendencias (2018) en países latinoamericanos sobre los ODS 13, 14 y 15	46

Cuadros

1. Componentes de la responsabilidad de proteger.....	20
2. América Latina: Leyes marco de medio ambiente y referencias a EIA.....	29
3. Derecho a un medio ambiente sano, evolución de la visión hemisférica de política según resoluciones de la Asamblea General de la OEA	39
4. Conflictos seleccionados en territorio latinoamericano	42
5. Ratificación de acuerdos internacionales en política ambiental	43
6. Sistematización de informes, declaraciones y normativa a nivel internacional aplicable a América Latina en materia de seguridad y medio ambiente.....	44

Resumen

En el marco de la sistematización de normas e informes internacionales para América Latina desde 1990 a 2018, este trabajo procura analizar el tema medioambiental como asunto de seguridad en las Relaciones Internacionales enfocado a la región. Con este fin se plantea la evolución del concepto de seguridad y su enlace con la agenda ambiental, la visión desde los países latinoamericanos y su posicionamiento respecto al medio ambiente, y se examina el principio de la responsabilidad de proteger. El abordaje metodológico es a través del corte descriptivo-analítico del desarrollo normativo y de informes internacionales de la temática con aplicabilidad en la región, analizando mediante los mismos el traspaso de la concepción de la seguridad ambiental desde una perspectiva tradicional hacia una enlazada al desarrollo humano. Se concluye que no existe una trayectoria específica de la temática que sea exclusivamente regional por lo que es necesario generar vías específicas al territorio regional que se amparen y contemplen los principios y lineamientos globales pero que resguarden la diversidad propia que posee. Asimismo ampliar la concepción de seguridad colectiva en la región con un enfoque de ambiente, puesto que el medio ambiente pasa a poder establecerse como una categoría de seguridad si se entiende que la cuestión de estrés ambiental es un problema que puede atentar –o tiene la potencialidad de– contra la supervivencia de las personas –individuos o grupos–, la integridad del Estado y/o la identidad de sociedades. Finalmente surgen otros cuestionamientos para nuevas líneas de investigación como los efectos en la región de la mayor demanda de determinados recursos, o la escasez en otras regiones, y el cambio climático como amenaza global, regional y nacional.

Palabras clave: Seguridad – Medio ambiente – América Latina – Seguridad ambiental

“No se puede pasar un solo día sin tener un impacto en el mundo que nos rodea. Lo que hacemos marca la diferencia, y tenemos que decidir qué tipo de diferencia queremos hacer”.

Jane Goodall.-

Introducción

En el presente trabajo se realiza una sistematización de la normativa e informes internacionales para América Latina¹ sobre seguridad y medio ambiente como una única temática. Partiendo desde la década de 1990 con la Cumbre de la Tierra (1992) y el informe de Desarrollo Humano (1994) elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD–, hasta el año 2018 cuando acontece el Acuerdo Escazú, primer acuerdo alcanzado a nivel regional en asuntos ambientales.

Las relaciones internacionales se caracterizan por su multiplicidad de enfoques, y tanto los estudios sobre el medio ambiente como los temas vinculados a la seguridad internacional son de destacada relevancia para integrar la disciplina. Es esto lo que conforma esencialmente el tema de investigación. El interés radicado en la moneda de dos caras del conflicto y la cooperación, y cómo ello conforma la conceptualización de seguridad; a lo que se suman los temas ambientales que son notablemente recientes como eje de estudio en nuestra disciplina.

Los temas ambientales son importantes en la agenda actual porque son esenciales a la existencia misma de la humanidad, problemas como el cambio climático, el impacto del accionar humano en la diversidad biológica, la desertificación y acidificación de los suelos, la mayor demanda de recursos clave para la supervivencia –como el agua–, la probabilidad de su escasez significativa y la competencia por la propiedad de los mismos, deben ser abordados tanto individual como globalmente. Entendiendo el medio ambiente como tema y no un punto aislado, se trata más que solamente los recursos naturales, sino también los desastres, el enlace de ello a movimientos migratorios y

¹ Se comprenderá por esta región, a los fines de este trabajo, los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

cambios culturales, se reconocen límites ecológicos y sociales al seguir determinada línea de crecimiento por parte de los Estados a nivel local, regional y global, y su dependencia del estilo de desarrollo que se adopte. La relación que se establece entre los cambios ambientales y el conflicto puede ser explicada en un primer momento por postulados básicos de teorías clásicas.

Los axiomas iniciales sobre los cuales se basa la relación causal entre degradación ambiental y violencia, giran alrededor de los conceptos de soberanía nacional, de interés estratégico o vital y de aumento de poder (...) Teniendo en cuenta dicha concepción (...), varios factores pueden llevar a considerar una conexión directa y casi natural entre recursos naturales renovables (agua, bosques) o no renovables (minerales, petróleo) y seguridad nacional o regional. (Lavaux, S., 2004a, p.98)

La seguridad es un tema que siempre se ha encontrado presente en la vida de las relaciones internacionales. Se considera una prioridad en la formación y estabilidad de los Estados, particularmente desde su concepción tradicional. Sin embargo, con la década de 1990 se han extendido los orígenes de las amenazas a la seguridad. La percepción sobre la seguridad dejó de centrarse únicamente en el plano militar, e incluso político, y pasó a incluir otros asuntos de corte económico y social en su agenda. Es así que se vuelve necesario rever el concepto de seguridad, en un mundo más interconectado, el sistema internacional ha de tratar no sólo nuevas amenazas sino también que se perciben otras vulnerabilidades y desafíos, contemplándose a los Estados, las sociedades y los individuos. El nuevo relevo de esta interrelación (medio ambiente - seguridad) a nivel de América Latina y su importancia para pensar en términos de desarrollo también motivan la realización de este trabajo.

Las siguientes preguntas sirven como guía del análisis que se desarrolla.

- ¿Cómo evoluciona el concepto de seguridad a partir de 1990? ¿Y cuál es su enlace con la agenda ambiental?
- ¿Cómo influye la responsabilidad de proteger en la relación medio ambiente y seguridad en la agenda internacional?
- ¿Qué desarrollo normativo sobre el medio ambiente como asunto de seguridad tiene lugar en América Latina a partir de 1990 hasta 2018?

Por decisión metodológica, el trabajo se ocupa de aquella normativa e informes internacionales aplicables a la región latinoamericana que tratan la seguridad y medio ambiente en conjunto, dejando por fuera las que sólo involucran algún recurso medioambiental en específico. Es decir que, el estudio se plantea sobre seguridad ambiental desde una postura integral, se excluyen así aquellos netamente medioambientales o sectoriales, que no consideran el fenómeno de seguridad o están relacionados con un único aspecto ambiental como agua, aire o suelos.

La búsqueda de información, y su clasificación, se da en el marco del período de tiempo seleccionado (1990–2018), basado en el importante desarrollo normativo de la temática que emerge desde fines del siglo XX, aconteciendo en 2018 el primer acuerdo regional en asuntos ambientales. La selección de la información se realiza, en primer lugar, bajo el criterio de adecuación temática, entendiendo como esto a toda aquella que refiere directamente a lo que se investiga. El abordaje metodológico es a través del corte descriptivo-analítico, siendo el análisis de contenido el tronco fundamental por el cual el trabajo transcurre.

El objetivo general es analizar el tema medioambiental como asunto de seguridad en las Relaciones Internacionales para América Latina, en el marco de la sistematización de normas e informes internacionales desde 1990 a 2018. Y los objetivos específicos que se plantean son:

1. Analizar la evolución del concepto de seguridad y su enlace con la agenda ambiental a partir de 1990 a 2018.
2. Examinar y construir una sistematización de informes y normativa internacional de América Latina en materia seguridad y medio ambiente.
3. Establecer desde el punto de vista teórico una aproximación a la relación entre medio ambiente y seguridad identificando en ella la responsabilidad de proteger.

Este trabajo se estructura en tres capítulos. En el primero se enmarca el medio ambiente como asunto de seguridad en las Relaciones Internacionales a través de la conceptualización de estos términos, contextualizando históricamente la mutación del concepto de seguridad, para enfocarse posteriormente en el de seguridad ambiental, y examinando la responsabilidad de proteger. El segundo capítulo analiza la temática para América Latina desde el comienzo del siglo XXI, el enfoque del concepto de seguridad

que toma la región enlazado a la agenda ambiental, pasando por los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Cumbre de Naciones Unidas del año 2015, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de Escazú. En el tercer capítulo se exhibe la sistematización de las normas e informes trabajados para la región. Por último, a modo de conclusiones, se expresan algunas consideraciones finales en conjunto con el planteo de nuevas cuestiones que surgieron a través de la realización de este trabajo.

La elaboración de cuadros y otras figuras se basan en el análisis de contenido de la normativa e informes, de la consulta directa de bases de datos de diversos organismos internacionales (CEPAL, ECOLEX, NNUU, BID, OEA), y de datos extraídos de los documentos realizados por diversas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, o sus exponentes.

Asimismo, son recopilados en cuadro resumen, casos seleccionados con el fin de ilustrar, a modo de ejemplo, aspectos abordados por la temática en conflictos acontecidos en la región. Estos casos ayudan a explicar cómo determinado accionar ambiental se transforma en amenazas a la seguridad de las personas, siendo multidimensionales (se ven involucrados factores tanto físicos-biológicos como sociales y económicos) y de características regionales o incluso globales (potencialidad de afectar el territorio de más de un Estado), los impactos desarrollados del accionar ambiental pueden ir más allá de las fronteras. Se seleccionaron casos de disputa en zonas fronterizas de diferentes regiones de América Latina que acontecieron en el transcurrir del tiempo analizado, es decir, entre 1990-2018, en donde se ve envuelto por lo menos un recurso natural, y se perciben involucrados aspectos de seguridad. De esta manera la investigación no transcurre únicamente por el análisis normativo, sino que también muestra la relación de medio ambiente y seguridad, el conflicto y las afectaciones a la seguridad humana en sucesos concretos de la región.

Se busca desde este trabajo analizar, para abordar no sólo la concepción netamente conflictiva, sino pasar a entender la relación existente entre el medio ambiente y la seguridad en términos multidimensionales y de seguridad humana, desde el conflicto a la cooperación, tanto para los Estados como para las personas.

Capítulo 1

El medio ambiente como asunto de seguridad en las Relaciones Internacionales

Existen diversas definiciones respecto a qué se entiende por medio ambiente o a qué se está haciendo referencia cuando se trata del mismo. Su término deriva del original francés *environnement*, la ‘naturaleza humanizada’ de Vidal de la Blache², que fue acogido en el anglosajón como *environment* y en el español como medio ambiente. La Real Academia Española³ lo define como “conjunto de circunstancias o condiciones exteriores a un ser vivo que influyen en su desarrollo y en sus actividades”, lo que implicaría ser el entorno vital.

El medio ambiente es el resultado de las relaciones entre la sociedad y la naturaleza, involucra una noción no sólo social y humana, sino también ecológica, en donde suele destacarse la relación respecto a los recursos naturales. Este concepto lo ilustra Granados (2010) a través de variadas definiciones como “valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y un momento determinado, que influyen en la vida material y psicológica del hombre y en el futuro [de las siguientes generaciones]” (p.23). Es decir, el medio ambiente abarca tanto seres vivos (personas, animales, plantas) como objetos y espacios (agua, suelo, aire), las relaciones entre todos estos así como elementos intangibles (cultura).

María Novo define al medio ambiente como un sistema, y basado en lo plantado anteriormente expresa que se trataría de “un conjunto de elementos en interacción que adquiere entidad en la medida en que tales partes se integran en la totalidad”. Hay en consecuencia “unas partes, o composición, y una estructura o red de relaciones que posibilita las interconexiones entre las partes a fin de conferir al sistema su unidad e identidad”. (Citado en Granados, 2010, p.23).

En su definición más básica, por su origen en latín *securitas*, seguridad significa libre de problemas, libre de amenazas. Como expone Orozco (2006a), tradicionalmente su

² Paul Vidal de la Blache (1845-1918), expositor del posibilismo geográfico, entiende las relaciones entre los grupos humanos y el medio ambiente como la explotación de la naturaleza por el humano en función de las técnicas y las elecciones que hacen los propios humanos que las desarrollan.

³ También es aceptada la grafía medioambiente.

acepción refiere a cuestiones militares o bélicas en donde sus actores principales son los Estados. Implica el desarrollo de fuerzas armadas y la defensa del territorio y su población, la protección de la soberanía de fuerzas externas, y sus intereses y objetivos nacionales. Así se manifestó hasta mediados de la década de fin del milenio, donde a raíz del desarrollo y avance en las relaciones entre las personas, entre los Estados y entre los nuevos actores internacionales como las diversas organizaciones –tanto gubernamentales como no gubernamentales–, el concepto mutó al de seguridad humana.

Llegando al fin de la época bipolar en el sistema internacional, se comenzaron a considerar las llamadas nuevas formas de conflicto, nuevas guerras vinculadas a crisis intraestatales que incluyen guerras civiles, enfrentamientos étnicos y religiosos, e incluso los movimientos migratorios. La lucha por el poder entre los Estados, las guerras y los enfrentamientos bélicos fueron desplazados, aunque no olvidados, por cuestiones referentes al desarrollo, la cooperación y los flujos económicos. El tema medio ambiente se ve arraigado en ellos, considerando que el crecimiento económico de los países tiene base en los recursos a los que pueden acceder, y que el deterioro ambiental lleva a manejar diversas tendencias negativas. En el sistema mundial que se asienta, los actores internacionales se encuentran relacionados entre sí de manera interdependiente. Y es en este espacio donde se comparten las consecuencias derivadas de sus acciones.

Podemos hablar del fin casi total de las guerras coloniales, pese a la persistencia de conflictos que implican el ejercicio de la autodeterminación, de la reducción notoria de las guerras entre Estados, del incremento de los conflictos dentro de los Estados por razones políticas, y de la aparición de conflictos donde los motivos relacionados con los recursos naturales y el cambio medioambiental antropogénico son causas necesarias aunque no suficientes. Conflictos armados y guerras, pues, en que la situación de injusticia y la extrema desigualdad y asimetría entre los actores son factores causales muy significativos. (Grasa H., 2007, p.21)

La Escuela de Copenhague⁴ es una de las principales expositoras de la ampliación del concepto de seguridad, brindándole un enfoque multidimensional. Incluye en sus estudios sobre amenazas transnacionales, aspectos no sólo militares, sino también cuestiones económicas, sociales, humanitarias, y sobre degradación y escasez de recursos ambientales. Según expone uno de sus representantes, Buzan (1991), “[la seguridad relaciona] las condiciones de existencia del Estado y la sociedad e incluye su capacidad de mantener su identidad permanente, su integridad y funcionalidad contra fuerzas que sean vistas como hostiles” (Citado en Mendivil, 2013, p.23). Manifestando que existen, tanto amenazas como su naturaleza u origen, de diversa índole y alcance.

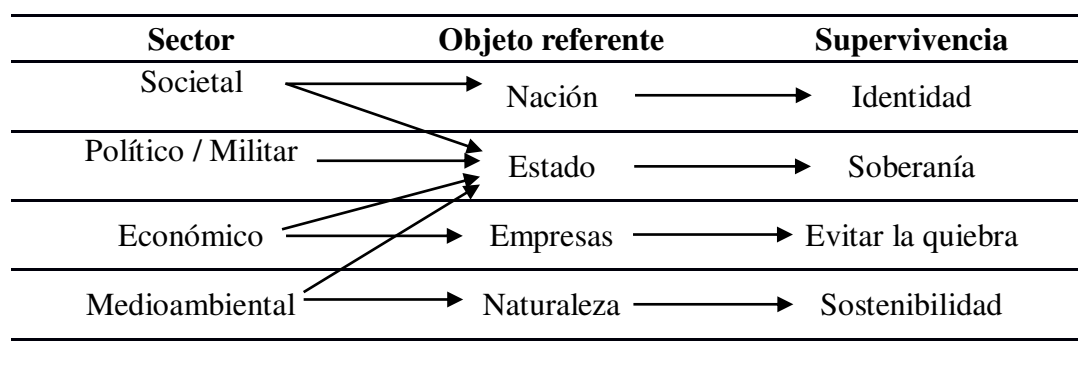
Según los referentes de esta escuela, uno de los problemas al abordar la seguridad es establecer el objeto de la misma. Wæver manifiesta que se da un proceso (“seguritización”) en donde se le otorga la categoría de asunto de seguridad a una cuestión o problema que puede atentar –tiene la potencialidad de– contra la supervivencia de individuos, grupos o sociedades, Estados o la humanidad en su conjunto (Orozco, 2006b).⁵ Esto conlleva a que no exista un único objeto referente, y por su parte se entienda necesaria una visión multidimensional, en algunas ocasiones consistirá en enfrentar amenazas externas que pongan en riesgo la integridad del Estado, en otras se tratará de salvaguardar al individuo (como en casos de hambruna o epidemias) o de mantener la identidad de ciertos grupos.

Los problemas de la seguridad no pueden ser abordados desde una sola arista (...) La seguridad se aplica a un campo de múltiples dimensiones para preservar a un individuo, sociedad o Estado. Esta forma de asumir la seguridad desde distintas dimensiones se relaciona directamente con las amenazas a las que está sometida una región o persona concreta. Es por ello que el objeto de referencia de la seguridad está íntimamente relacionado con aquellos sectores que se buscan preservar y que pueden ser susceptibles de amenazas de diverso tipo (Orozco, G., 2006b, pp. 148-149).

⁴ La Escuela de Copenhague representa uno de los mayores exponentes en los estudios sobre seguridad período post Guerra Fría. Ha contribuido principalmente a explicar el nuevo rol de la seguridad en la globalización. Algunos de sus teóricos representantes son Barry Buzan, Ole Wæver y Jaap de Wilde.

⁵ En Anexo, ver cuadro sobre el objeto referente de seguridad para diferentes posturas teóricas (Tabla 1. Posturas sobre el objeto de seguridad).

Figura 1. Aspectos de la multidimensionalidad de la seguridad.



Seguridad	
Societal	Refiere a la sustentación y conservación de la lengua, cultura, religión e identidad étnica de una determinada comunidad. Preservación del patrimonio cultural.
Político / Militar	Concerniente a lo militar implica un recurso a la capacidad material y efectiva de las fuerzas de una nación para garantizar la integridad del territorio frente a fuerzas que pretendan desquebrajar la unidad del Estado. Respecto al ámbito político refiere a la identidad nacional del Estado y a su organización institucional e ideológica.
Económico	Referente a la base material que permite la existencia del Estado y la supervivencia de la población. Determina posición y poder de influencia en el sistema internacional.
Medioambiental	Implica los recursos necesarios para garantizar la sustentabilidad material y la preservación del planeta y de los Estados. Mantenimiento de la biosfera local y planetaria como esencial para el soporte del sistema, gracias al cual todas las actividades humanas dependen.

Fuente: Elaboración propia en adaptación con datos de Orozco, G., *El aporte de la Escuela de Copenhague a los estudios de seguridad*, 2006, pp. 149-150.

Los temas ambientales ya son tomados en cuenta, aunque considerados muchas veces sectorialmente (capa de ozono, acceso a recursos hídricos, sequías). Sin embargo, en 1987 hay un antecedente sobre la temática que involucra a la seguridad y al ambiente; el Informe Brundtland⁶ busca poner a punto la situación ecológica, la necesidad urgente

⁶ Para mayor profundización dirigirse al Anexo, Antecedentes, Breve análisis: de Estocolmo al informe Brundtland.

del cambio de un modelo económico que agota y excede al medio ambiente. El mismo establece la coordinación entre Estados y otros actores, tanto a nivel regional como mundial de mecanismos para subsanar y progresar en una línea de desarrollo que no comprometa a las generaciones futuras.

La tensión ambiental es a la vez causa y efecto de la tensión política y del conflicto militar. A menudo, los países han luchado por ejercer un control sobre las materias, las fuentes de energía, las tierras, las cuencas fluviales, los callejones marítimos y otros recursos ambientales clave o bien se han resistido a dicho control. Es probable que esos conflictos aumenten a medida que vayan escaseando estos recursos y que se agudice la competencia en torno a ellos. (Informe Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1987)

Con un aumento de problemas relativos al medio ambiente a nivel mundial en la década de 1990⁷ y la necesidad de brindar diagnósticos y posibles soluciones, América Latina está presente en la participación global para dar respuestas. La Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo es celebrada en 1992 en Río de Janeiro, Brasil. Conocida como la Cumbre de la Tierra, movilizó a una gran masa de población. Más de 170 gobiernos fueron representados, asistieron más de 100 jefes de Estado, y según datos recopilados de Naciones Unidas, también estuvieron presentes políticos, diplomáticos, científicos, periodistas y representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) de 179 países.⁸

Las diferencias entre los ya establecidos países industrializados y los no desarrollados fueron puestas sobre la mesa, y el debate sobre desarrollo y su enlace vital con el medio ambiente desembocaron en los siguientes documentos:

- Declaración de principios de Río sobre medio ambiente y desarrollo
- La Agenda 21/Programa 21

⁷ Un caso concreto es el derivado de la Guerra del Golfo en 1991 de los incendios petroleros de Kuwait por las fuerzas militares iraquíes como parte de una táctica de tierra quemada. Cinco años antes, en 1986, ocurría el desastre nuclear de Chernobyl. A fines del siglo XX, como expresa Machado (2013), se vislumbra que “los daños y consecuencias no deseados y/o no previstos de la acción social sobre el ambiente tenían un efecto temporal y geográficamente circunscripto” (p.120).

⁸ Datos disponibles en <https://www.un.org/es/development/devagenda/sustainable.shtml> (última vista 08/06/2019) y, <https://www.un.org/spanish/conferences/wssd/unced.html> (última vista 08/06/2019).

- Convenio marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático
- Convenio sobre la diversidad biológica
- Declaración de principios sobre los bosques
- Acuerdo para negociar un convenio mundial de desertificación

Los principios pronunciados reafirmaron lo que ya se había manifestado en reuniones y convenios anteriores. Las personas son el centro del desarrollo sostenible, lo que implica que el derecho al desarrollo debe ejercerse equitativamente tanto para las generaciones presentes como las futuras. Respecto a esto, la protección del medio ambiente constituye parte integrante del proceso de desarrollo y no puede considerarse en forma aislada.

Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente. (Principio 15, Declaración de Río sobre medio ambiente y desarrollo, 1992)

La Declaración también expone que la cooperación es el mecanismo para conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra. Se manifiesta el principio de responsabilidad compartida pero diferenciada, en vista de que los países han contribuido en distinta medida a la degradación del medio ambiente mundial. E insta a que los Estados reduzcan y eliminen modalidades de producción y consumo insostenibles. Clarificaron la vigencia de lo que se había tratado en Estocolmo 20 años atrás y los pensamientos transmitidos en el Informe Brundtland un poco más reciente⁹. Se estipula a su vez un plan de acción enmarcado en la conocida como Agenda 21, compromisos referentes a actuar sobre la alta contaminación (y por tanto la cadena producción-consumo), la desertificación, la deforestación, los problemas demográficos y de pobreza, y la eficiencia energética.

⁹ Para mejor comprensión dirigirse al Anexo, Antecedentes, Breve análisis: de Estocolmo al informe Brundtland.

Los Estados deberán notificar inmediatamente a otros Estados de los desastres naturales u otras situaciones de emergencia que puedan producir efectos nocivos súbitos en el medio ambiente de esos Estados. La comunidad internacional deberá hacer todo lo posible por ayudar a los Estados que resulten afectados.

Los Estados deberán proporcionar la información pertinente y notificar previamente y en forma oportuna a los Estados que posiblemente resulten afectados por actividades que puedan tener considerables efectos ambientales transfronterizos adversos, y deberán celebrar consultas con esos Estados en una fecha temprana y de buena fe. (Principios 18 y 19, Declaración de Río sobre medio ambiente y desarrollo, 1992)

La vía para que las personas logren alcanzar efectivamente su pleno desarrollo y crecimiento es la cooperación, y esto no puede considerarse de forma aislada a la protección del medio ambiente ni dejando a un lado la consideración del desarrollo y crecimiento de las generaciones por venir. La misma Declaración expresa en su Principio 24 que “la guerra es, por definición, enemiga del desarrollo sostenible”, es así que, “los Estados deberán respetar las disposiciones de derecho internacional que protegen al medio ambiente en épocas de conflicto armado, y cooperar en su ulterior desarrollo, según sea necesario”. La cooperación se constituye mediante el intercambio de conocimientos científicos, intensificando el desarrollo, la adaptación, la difusión y la transferencia de tecnologías.

Sin embargo, aún trayendo hasta ese momento ‘nuevos conceptos’ como la responsabilidad compartida aunque diferenciada, el principio de quien contamina paga y el principio precautorio, Río dejó en claro la supremacía de la soberanía de cada uno de los Estados¹⁰. Se plasma la triangulación entre lo que son los cambios en el medio ambiente, la escasez de los recursos y los conflictos tanto inter como intraestatales.

¹⁰ “Los Estados tienen el derecho soberano de aprovechar sus propios recursos según sus propias políticas ambientales y de desarrollo, y la responsabilidad de velar por que las actividades realizadas dentro de su jurisdicción o bajo su control no causen daños al medio ambiente de otros Estados o de zonas que estén fuera de los límites de la jurisdicción nacional”. Principio 2, Declaración de Río sobre Medio Ambiente y el Desarrollo, 1992.

1.1 Seguridad humana y seguridad ambiental.

La seguridad pasa a englobar temas que trascienden las amenazas militares, y siguiendo esta línea de pensamiento que se ha ido construyendo a partir de la teoría crítica y la visión de la multidimensionalidad, se desemboca en el concepto de seguridad humana. El concepto de seguridad humana es utilizado por primera vez en el Informe sobre Desarrollo Humano del PNUD - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - en 1994. E implica, en palabras del propio informe, seguridad contra amenazas crónicas como el hambre, la enfermedad y la represión, y protección contra alteraciones súbitas y dolorosas de la vida cotidiana (tanto en el hogar, como en el empleo o la comunidad). No es olvidado el aspecto tradicional de la concepción de seguridad, sino que asume que en el momento que transcurre han devenido otros asuntos de la temática para ser tenidos en cuenta. Del acento en la seguridad territorial a un acento mayor en la seguridad de la población, de la seguridad mediante los armamentos a la seguridad mediante el desarrollo humano sostenible.¹¹

Del informe se desprende que la seguridad humana es una preocupación universal (que es relevante para todas las personas sin distinción alguna, con amenazas que les son comunes a todas) de componentes interdependientes¹² (entendiendo que los acontecimientos no son aislados, y la afectación en alguna parte del mundo tiene consecuencias para el resto) por la cual debe manejarse a través de la prevención más que con la intervención. “Entendida como un conjunto de valores morales y políticos compartidos (...) ahí que, quizás inconscientemente, se “securitizan” temas antes relegados de la agenda, una forma de atraer la atención, de ponerlos en el centro y de obtener recursos” (Grasa H., 2007, p.34). El centro de esto es el ser humano, la vida de las personas en sociedad, y su desarrollo en conflicto o en paz. Los principios en los cuales se basa el informe del PNUD para conceptualizar la seguridad humana son consecuentemente resumidos en la siguiente cita.

¹¹ Nuevas dimensiones de la seguridad humana, Capítulo 2, *Informe sobre Desarrollo Humano*, PNUD, 1994.

¹² Expresa el PNUD: “Cuando la seguridad de la población está amenazada en cualquier parte del mundo, es probable que todos los países se vean afectados. El hambre, la enfermedad, la contaminación, el tráfico de estupefacientes, el terrorismo, los conflictos étnicos y la desintegración social ya no son acontecimientos aislados, confinados dentro de las fronteras nacionales. Sus consecuencias llegan a todo el mundo”. (Informe sobre Desarrollo Humano, 1994, Capítulo 2)

1) Elevar la preocupación por la seguridad o protección de la gente, de los individuos y sus comunidades, particularmente por los segmentos más vulnerables de una población; 2) Tratar la seguridad de la gente con la misma importancia que lograr la paz y seguridad globales; 3) Abordar las amenazas tanto de fuentes militares como de no militares (conflictos intraestatales, disolución estatal, violaciones de derechos humanos, terrorismo, crimen organizado, tráfico de drogas); 4) Usar nuevas técnicas y herramientas diplomáticas con el fin de bien lograr las metas; 5) Reconocer la aparición de nuevos actores no estatales como integrantes de importancia dentro del sistema internacional. (Orozco, 2006a, p. 176)

Son estipuladas en el informe siete categorías: económica, alimentaria, en materia de salud, ambiental, personal, de la comunidad, política. De ellas, aunque todas integradas son de destacada relevancia, al interés de este estudio, será enfocada la seguridad ambiental. Sin embargo, no debe olvidarse que todos estos puntos forman parte del desarrollo y subsistencia de las personas y los Estados. Su integración es esencial para el logro efectivo de la cooperación.

La seguridad ambiental percibida en conjunto con lo anteriormente planteado, considera que se “trata al medio ambiente como asunto de seguridad no sólo en la medida en que genere o intensifique conflictos violentos, sino en la necesidad de proteger al entorno como base física necesaria para la supervivencia humana” (Mendívil, 2013, p.59).

Pueden considerarse dos aspectos esenciales a la seguridad ambiental, uno relativo a los problemas sociales, y otro a la degradación ambiental y escasez de recursos. Los movimientos migratorios, la pobreza, el funcionamiento de la base del modelo económico (agro-ganadero, extracción minera, materias primas en general) pueden llegar a significar problemas sociales que están implícitos en la seguridad ambiental. Estos particularmente están enlazados directamente a la cuestión que hace al desarrollo de los países y al bienestar de las personas.

Lavaux (2004b) expresa que el estrés ambiental, en el ámbito de la seguridad ambiental, puede ser considerado un factor que pone en peligro la integridad territorial del Estado, la estabilidad interna e internacional, el bienestar humano, los valores, el estilo de vida,

así como el desarrollo económico y humano de una sociedad, o incluso de los individuos. El estrés ambiental es entendido entonces como el cambio, la degradación, escasez, disputas medioambientales y de recursos, que pasa a ser fuente de conflicto y por tanto una amenaza al bienestar humano.

[Puede restringirse] el ámbito de la investigación en seguridad ambiental a las relaciones entre las variables escasez de recursos renovables y conflicto violento, más visibles y por ende más fácilmente verificables empíricamente (...) Estudios sobre seguridad ambiental [determinan] que el deterioro de la calidad del medio ambiente, entendida como escasez de recursos renovables, podía empeorar otros factores políticos, sociales o económicos que pueden, a su vez, ser la causa de conflictos violentos. (Lavaux, 2004a, p.96)¹³

El deterioro ambiental y la escasez de recursos, para la seguridad ambiental, deben ser considerados en una red de causalidades de características socio-económicas para el entendimiento de un conflicto. El acceso limitado a algunos recursos esenciales a la vida humana como el agua, o la degradación del suelo para la agricultura y toda producción de comida, en conjunto con el crecimiento de la población en determinados territorios, en donde el índice de pobreza sea alto y las instituciones políticas débiles, genera tensiones entre la población local y movimientos migratorios (que puede significar tensiones de características negativas con la población de destino), lleva a la inestabilidad y al conflicto, en principio por las cuestiones económicas y sociales pero con el trasfondo de las cuestiones ambientales. Como afirma Mendivil (2013), “en la medida en que [los cambios ambientales] provoquen inestabilidad y deriven en conflictos violentos, la escasez de recursos y el deterioro ambiental pueden significar amenazas a la seguridad” (p.65). Relacionados de esta manera la seguridad y el medio ambiente, en casos de crisis o conflictos, se debe procurar contar con mecanismos para desenvolver estos. Y como se planteará en el siguiente apartado, a través de la

¹³ Perspectiva fundamental de Thomas Homer-Dixon (político y ecólogo canadiense n.1956), una de las principales figuras del Grupo de Toronto, que estudia las relaciones causales entre la variable independiente escasez medioambiental y la dependiente conflicto violento, mediadas por la variable efectos sociales (pobreza y migraciones). Exponente de los cambios ambientales y la desaparición de los recursos como potencial causa o contribuidor de conflicto violento.

“responsabilidad de proteger”, la cooperación es clave para la prevención o, en su caso, la desarticulación de aquellos.

1.2 La responsabilidad de proteger.

A finales de 2001 la Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía de los Estados (CIISE) elaboró un informe respecto a la intervención por fines humanitarios¹⁴. De los 12 miembros que conformaron la comisión, solamente uno provenía de un país latinoamericano, Eduardo Stein Barillas¹⁵ de Guatemala.

La misma concluye luego de su investigación y diversos análisis, que es responsabilidad de los Estados proteger sus pueblos de amenazas como matanzas, hambrunas, depuraciones étnicas y epidemias, sin ser taxativo este listado. Aplicando la analogía entonces, también sería responsabilidad de los Estados proteger su población de las amenazas referidas al medio ambiente, como la escasez de recursos naturales vitales (mediante el establecimiento de un camino para obtener los mismos por ejemplo) o las catástrofes derivadas de la naturaleza (mediante la puesta en práctica de pautas de prevención, actuación y reestructuración).

Cuando el Estado no sea capaz (inestabilidad del gobierno, de las fuerzas políticas o deficiencia en intervención), la comunidad internacional deberá ejercer dicha responsabilidad. Esto último no implica necesariamente la intervención, las medidas a adoptar se vuelven más intrusivas y coercitivas con el transcurrir de los hechos. Asimismo, la comunidad internacional actúa en el marco del Derecho Internacional, bajo sus directrices y mediante los organismos ya establecidos. Como expresa Díaz (2012), es “un corolario de la soberanía estatal que la comunidad internacional ejerza competencias del Estado en el caso que éste, por los motivos que sean, se encuentre en la imposibilidad de ejercitar sus derechos y responsabilidades” (p.24).

¹⁴ A nivel mundial ocurrieron graves episodios internos en países, en donde los crímenes hacia la población fueron gravísimos, y no en todos se estableció la ayuda de la comunidad internacional o su intervención para poner fin a estos. A modo de ejemplo, la no intervención en Rwanda en 1994, o la polémica intervención en Kosovo en 1999.

¹⁵ Quien fue Vicepresidente de la República de Guatemala y Ministro de Relaciones Exteriores.

Cuadro 1. Componentes de la Responsabilidad de proteger.

Responsabilidad de proteger	
Prevención	Eliminar causas de conflictos internos y otras crisis provocadas por el hombre que pongan en peligro a la población.
Reacción	Responder a las situaciones en que la necesidad de protección humana sea imperiosa con medidas adecuadas, sin excluir la intervención militar.
Reconstrucción	Ofrecer plena asistencia para la recuperación, la reconstrucción y la reconciliación, eliminando las causas del daño que la intervención pretendía evitar.

Fuente: Elaboración propia con datos del informe *La responsabilidad de proteger*, CIISE, 2001.

En gran medida, la responsabilidad de proteger conforma una parte esencial de la soberanía de los Estados. Aunque en un primer momento podrían considerarse dos concepciones opuestas, las mismas son intrínsecas a la existencia del Estado. Es por ello que, la responsabilidad de proteger puede recaer en la comunidad internacional en los casos que el propio Estado no pueda o quiera actuar en consecuencia a la situación.

Al contenido y alcance de la “responsabilidad de proteger”, la formulación que ha recibido hasta ahora nos indica la existencia de dos obligaciones muy claras (...) Por una parte, que la soberanía de un Estado conlleva responsabilidades e incumbe al propio Estado la responsabilidad principal de proteger a su población; y, por otra parte, que cuando la población esté sufriendo graves daños como resultado de una guerra civil, una insurrección, la represión ejercida por el Estado o el colapso de sus estructuras, y ese Estado no quiera o no pueda atajar o evitar dichos sufrimientos, la responsabilidad internacional de proteger tendrá prioridad sobre el principio de no intervención, por lo que cabría una actuación de la comunidad internacional. (Díaz, 2012, p.15)

Si se trasladase lo planteado al ámbito ambiental, podrían enfrentarse los Estados en un dilema bastante complejo. A grandes rasgos, la comunidad internacional podría

intervenir respecto a la utilización, explotación o el no uso de determinados recursos en pro de la necesidad de la población de un Estado, y con ello el resto de la humanidad. Ergo, en bienes como el agua dulce o los bosques (en particular por su correlación con el aire y la biodiversidad), la comunidad internacional podría intervenir en oposición a la actuación o pasividad del Estado que ejerce su soberanía sobre tales recursos.^{16 17} Un pensamiento como este no debe dejarse pasar simplemente cuando se considera al territorio latinoamericano, rico en recursos naturales¹⁸ pero con instituciones tal vez no tan desarrolladas respecto a la protección, propiedad y uso de los mismos.

En el año 2004 para las Naciones Unidas se realizó un informe por parte del Grupo de Alto Nivel del Secretario General sobre las amenazas, el desafío y el cambio. De los miembros que conformaron el grupo de estudio, dos provenían de Latinoamérica, Brasil y Uruguay, João Clemente Baena Soares y Enrique Iglesias respectivamente¹⁹. “Un mundo más seguro: la responsabilidad que compartimos”, estableció más de 100 recomendaciones para prevenir o en su defecto actuar sobre lo que el panel consideró las mayores amenazas a la seguridad mundial que se presentan en el siglo XXI.

En palabras del propio informe, “cualquier suceso o proceso que cause muertes en gran escala o una reducción masiva en las oportunidades de vida y que socave el papel del Estado como unidad básica del sistema internacional constituye una amenaza a la seguridad internacional”. La prevención y el desarrollo son planteados como los componentes básicos necesarios para la mejor seguridad colectiva. El concepto de responsabilidad de proteger es nuevamente visto y se expone en su definición como en el informe realizado por la CIISE ya examinado.

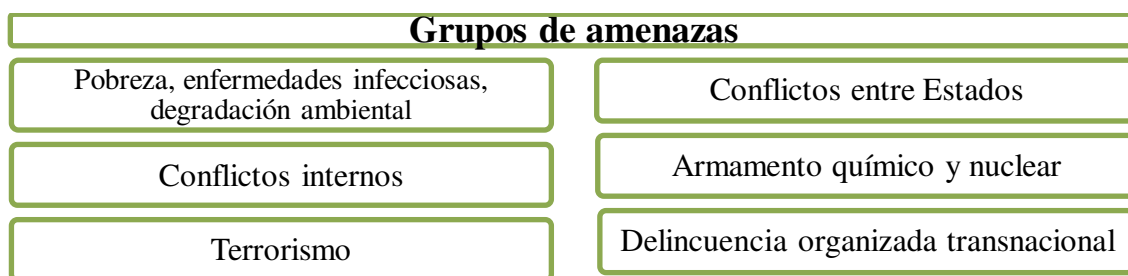
¹⁶ Antes de la intervención serán tomadas variadas medidas de la gama disponible en ese momento que irán subiendo en escalada dependiendo de la respuesta del Estado a sus pares.

¹⁷ Además, otras normas del Derecho Internacional resguardan la utilización del medio ambiente, como por ejemplo en el caso de conflictos de armados. Entiende en este sentido el Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra (1977) sobre Derecho Internacional Humanitario (respecto a las víctimas de conflictos armados internacionales) en su artículo 35.3 que “queda prohibido el empleo de métodos o medios de hacer la guerra que hayan sido concebidos para causar, o de los que quepa prever que causen, daños extensos, duraderos y graves al medio ambiente natural”.

¹⁸ Considérese el Amazonas (“Pulmón del Mundo”) o el Acuífero Guaraní (una de las mayores reservas de agua dulce del planeta).

¹⁹ Quien fue Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil y Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, y respectivamente, quien fue Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo y Ministro de Relaciones Exteriores de Uruguay.

Figura 2. Amenazas a la seguridad internacional del siglo XXI.



Fuente: Elaboración propia con datos del informe *Un mundo más seguro: la responsabilidad que compartimos*, Grupo Alto Nivel, 2004.

La comunidad internacional, a través de los mecanismos ya establecidos por el Derecho Internacional, es decir, los Estados en conjunto mediante la utilización de la seguridad colectiva deben proceder en los casos para protección de la población. En este lineamiento habrá que distinguir cuando un Estado aduce actuar en legítima defensa, o si el Estado supone una amenaza para otros más allá de sus fronteras, o si la amenaza es predominantemente interna y la cuestión reside en la responsabilidad de proteger a la población del mismo.

Desde esta perspectiva, las Naciones Unidas serían el medio de los mecanismos para articular y ejercer la responsabilidad de proteger. Debe de considerarse que las amenazas a las que se hacen referencia (ver Figura 2) responden en primera instancia a amenazas económicas y sociales (pobreza, enfermedades), desde el ambiente donde las personas se desenvuelven, exponiendo la necesidad de resguardar los recursos (degradación ambiental), a violencia dentro de los Estados como las guerras civiles, genocidios, y abusos de los derechos humanos. Respecto a las armas, no solo deben de enlistarse las nucleares, sino también las químicas, radiológicas y biológicas. Y en cuanto al terrorismo y la delincuencia organizada transnacional –como el narcotráfico o la trata de personas–, pasan a destacar líneas a contemplar como la corrupción, el desplazamiento ilícito de dinero, personas y materiales por todo el mundo, así como la venta de recursos naturales por conducto para financiar guerras y grupos delictivos.

Asimismo, cabe aclarar en este punto que la responsabilidad de proteger en el ámbito del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas tiene un contenido propio, de carácter más reducido en su planteamiento, derivado de la Cumbre Mundial de 2005 que en su documento final expresa que “cada Estado es responsable de proteger a su población del

genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad”. Además de, como lo plantea Šimonović (s.f.), basarse en los tres pilares de “la responsabilidad de cada Estado de proteger a sus poblaciones; la responsabilidad de la comunidad internacional de ayudar a los Estados a proteger a sus poblaciones; y la responsabilidad de la comunidad internacional de proteger a las poblaciones de un Estado cuando es evidente que este no logra hacerlo”. En este ámbito, para la afectación de la seguridad ambiental o la protección de las personas frente a daño medioambiental, sólo será invocada la responsabilidad de proteger (con las actuaciones previstas de conformidad a los Capítulos VI, VII y VIII de la Carta de Naciones Unidas²⁰) en los casos donde hayan acontecido a su vez de estos, el genocidio, crímenes de guerra, depuración étnica y/o crímenes de lesa humanidad.

Partiendo entonces con una perspectiva amplia, el medio ambiente puede ser abordado desde la responsabilidad de proteger, visiblemente si se analiza el grado de influencia de la escasez ambiental en un conflicto. Abegón & Pérez (2016) estiman que así como “un medio ambiente degradado perjudica el disfrute pleno de los derechos humanos, el daño medioambiental amenaza también la garantía de la seguridad humana” (p.123). En el mismo sentido Fernández expresa que “existe una serie de recursos, esenciales o estratégicos para la supervivencia y el desarrollo, como el agua o el petróleo que suelen ser motivo de numerosos conflictos armados” (Citado en Lavaux, 2004a, p.98). Considerando el grupo de amenazas a la seguridad internacional del siglo XXI que es propuesta (ver Figura 2), determinar el aumento de conflictos sociales que derivan en violencia por efecto de la escasez ambiental se vuelve necesario, así como establecer zonas geográficas y preparar desde la prevención para lograr evitarlos, teniendo en cuenta que la escasez ambiental también aumentará a raíz de los conflictos violentos.

América Latina se replantea a partir de los años 2000 su concepción en referencia a la seguridad, y en el camino que recorre en estos años el enlace con la agenda ambiental. El próximo capítulo analiza la región en estos puntos, pasando por los objetivos de desarrollo que se plantearon a nivel global y acuerdos clave referentes a la seguridad ambiental.

²⁰ Capítulo VI: Arreglo pacífico de controversias. Capítulo VII: Acción en casos de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión. Capítulo VIII: Acuerdos regionales.

Capítulo 2

El transcurrir de América Latina: la agenda ambiental y la búsqueda de un mundo más seguro

Las acciones colectivas respecto a los problemas configurados entorno al medio ambiente se desenvuelven como lo hacen el resto de los actores de las relaciones internacionales, mediante coordinación, negociación, cooperación, conflicto – que en su máximo nivel equivale al bélico. La generación de conflictos a raíz de estos problemas no diferencia fronteras, y por esto mismo las diferentes naciones, como lo han manifestado en los diversos escenarios internacionales a través de normas, acuerdos, consensos, entre otros, apuestan por la cooperación, por la responsabilidad de proteger y asegurar un ambiente de calidad para la generación actual y las futuras.

En las regiones desfavorecidas los Estados consideran plenamente justificado, o como parte integrante de la doctrina de seguridad nacional, el luchar por los abastecimientos vitales (...) Los gobiernos procuran evitar el recurso a la fuerza para resolver las disputas internacionales, salvo cuando creen que están en juego los intereses críticos de la seguridad (...) Cualquier riesgo que comprometa el abastecimiento será contemplado como causa justificada por la que hay que luchar si no se encuentran otras soluciones. (Klare, 2003, p.180)

Los temas ambientales se encuentran subordinados a los lineamientos de desarrollo económico, y ello a su vez supone dificultades a la hora de lograr consensos políticos; aunque en la agenda actual se destaque el planeamiento y la aplicación de acciones centradas y coherentes en materia de desarrollo sustentable. Los Estados comienzan a interrogarse respecto a cómo se encuentran para accionar en este sentido a nivel global, cómo construir y establecer condiciones adecuadas y eficientes del uso de los recursos que la sociedad demanda hoy y deben perdurar en el futuro. Como lo explican las palabras de Alonso (2012), “forma parte de la agenda de desarrollo definir y propiciar los marcos regulatorios, de coordinación y de gobernanza del sistema internacional más adecuados para propiciar una distribución equitativa de las oportunidades de progreso (...) a escala internacional” (p.58), la acción cooperativa propone herramientas dentro del sistema multilateral.

Con el desvanecimiento y fin de una era bipolar en el sistema internacional, otros temas o problemas pasaron a primer plano, cuestiones relacionadas con el desarrollo principalmente. Nuevas amenazas fueron mostradas a la opinión pública, como el terrorismo y el crimen organizado, y al mismo tiempo, el deterioro ambiental cobró la relevancia que hasta entonces se había tratado subyacentemente.

Así como lo entiende Klare (2003), la probabilidad de agresión entre Estados o grupos sociales aumenta cuando alguna de las partes siente amenazado su abastecimiento de agua, alimentos o energía, es decir, de sus recursos esenciales. Por tanto al sentirse esta falta a escala mundial, el surgimiento de conflictos por ellos o que los mismos se vuelvan componentes de disputas que interfieran en otros motivos de conflictos también aumenta. Es decir, el conflicto puede surgir por cuestiones religiosas o políticas, pero si una de las partes presiona a través del aprovisionamiento de un recurso clave a la otra parte, el grado del conflicto aumentará, y si no hubiese estallado aún, las probabilidades de que lo hiciese también aumentan.

Se entiende que tanto el concepto de seguridad como el desarrollo son procesos, y por tanto sus connotaciones se van construyendo con el devenir del tiempo y espacio de la realidad internacional. El desarrollo humano es el paradigma que se va asentando, América Latina no es ajena, las personas son las destinatarias principales de los beneficios del desarrollo económico y social, por esta visión la búsqueda del crecimiento económico es para ampliar las oportunidades de las personas, y el mismo no puede seguir dándose en base a la explotación lineal de recursos.

2.1 La seguridad en un nuevo milenio.

En el año 2003 la Organización de los Estados Americanos (OEA) celebra en México la Conferencia Especial sobre Seguridad, que deja plasmado a nivel regional el alcance multidimensional en la concepción de seguridad. Los enfoques tradicionales deben ampliarse para abarcar nuevas amenazas²¹, que incluyen aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales.

²¹ Considérese que el 11 de setiembre de 2001 fue el atentado en suelo estadounidense, estableciéndose el terrorismo como la “nueva” principal amenaza a combatir.

La globalización ha sido como un movimiento sísmico que con la vertiginosa integración de los mercados y las comunicaciones, sepultó el aislacionismo, nos trajo las crisis de volatilidad de capitales con sus devastadoras consecuencias y la militancia internacional de las organizaciones no gubernamentales en aspectos relacionados con nuestros regímenes políticos (...) Las divisiones ideológicas dieron paso a una mayor universalidad en muchos aspectos sociales, políticos, y económicos y provocaron integración en el ámbito global, pero al mismo tiempo una búsqueda de identidad étnica, religiosa o histórica en lo local. Es en este escenario de transición delitos como el terrorismo, el narcotráfico, el tráfico de armas, o la corrupción encontraron un ámbito propicio y favorable para su desarrollo. Los hizo (...) enemigos comunes que no conocen fronteras y que nos obligaron a buscar respuestas colectivas muy diferentes de aquellas que generaron los desafíos militares del pasado. (Palabras del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos César Gaviria en la instalación de la Conferencia Especial sobre Seguridad, 2003).

América Latina plasma a través de esta conferencia, al medio ambiente como asunto de seguridad, a través de la descripción de amenazas a considerar como lo son los desastres naturales y los de origen humano, el deterioro del medio ambiente, el surgimiento de daños a raíz de un accidente o incidente durante el transporte marítimo de materiales potencialmente peligrosos - incluidos el petróleo, los materiales radioactivos y los desechos tóxicos - y hacer del territorio una región libre de armas biológicas y químicas.

Reconocemos que el deterioro del medio ambiente afecta la calidad de vida de nuestros pueblos y puede constituir una amenaza, una preocupación o un desafío a la seguridad de los Estados del Hemisferio. Nos comprometemos a fortalecer nuestras capacidades nacionales y los mecanismos interamericanos para promover el uso sustentable de nuestros recursos naturales y avanzar hacia el desarrollo integral, y a promover la preservación del medio ambiente en forma cooperativa. (Declaración sobre seguridad en las Américas, CES, 2003).

El ser humano es el centro de atención, y su protección la prioridad. Los efectos de la globalización imponen nuevas dimensiones a la concepción de la seguridad, sin poder concebirla ya únicamente en su dimensión político-militar.

Como se expone en el transcurso de la conferencia, son fundamentales para la estabilidad y seguridad del hemisferio la prevención de conflictos y la solución pacífica de controversias, la cooperación -base para las relaciones- en el ámbito económico, técnico, político, jurídico, social, medioambiental, de seguridad y de defensa.

Caben en el sistema internacional las diferencias entre las necesidades en cuanto a recursos naturales y el uso de los mismos. Considerando una perspectiva de seguridad, los recursos son elementos de poder, en particular cuando los mismos representan un interés estratégico que salvaguarda el *status-quo*²² o su propia seguridad nacional. En América Latina particularmente hay diferencia de acceso y uso de los recursos naturales tanto entre los países²³ como a nivel interno; ambos estados de situación implican inseguridad y potencial causa de conflicto directo. Entre los Estados la regulación o negociación surgen a raíz de conflictos ya dados, no hay mecanismos de cooperación que surjan como prevención, y por tanto antes del estallido del problema respecto a asuntos ambientales. Se coincide con Lavaux (2004a) en que “la política de poder de los Estados basada en la protección del interés nacional y la debilidad de los regímenes ambientales internacionales o regionales limitan el fomento de negociaciones multilaterales en este ámbito e incentivan lógicas competitivas interestatales” (p.98).

A nivel regional no se desarrolla específicamente un marco normativo para abordar integralmente al medio ambiente como asunto de seguridad, es decir, desde una perspectiva multidimensional. Se aboga a partir de la Conferencia a que se desprenda de la región la conexión entre cambio medio ambiental/escasez de recursos/conflicto inter o intraestatal, para pasar a situarse en una conexión entre el estrés ambiental/desarrollo sostenible/seguridad humana. Contemplando que no debe esperarse a que los asuntos problemáticos de corte medioambiental escalen en intensidad conflictiva para ser objeto de cooperación, la región busca concretar un marco cooperativo y de prevención.

²² Entendiendo con esto su posición a nivel global o regional.

²³ Chile y Bolivia, por ejemplo, llevan una disputa histórica por fuentes de agua como la de Silala. Referencia al conflicto en Anexo, Recuadro 1.

2.2 Agenda ambiental: camino a los Derechos Sostenibles.

El año 2000 fue el comienzo de un nuevo milenio para la humanidad, y las Naciones Unidas con perspectivas al siglo XXI convocan en relación al trabajo por venir, constituyendo un momento altamente simbólico, la Cumbre del Milenio. Llevada a cabo en setiembre en Nueva York, congregó a 149 Jefes de Estado y de Gobierno y altos funcionarios de más de 40 países, representando a los 189 Estados Miembros. El epítome de la Cumbre fue la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, derivó una lista de objetivos a alcanzar en 2015 basados en acuerdos, reuniones, conferencias y cumbres adoptadas durante la década anterior en relación al hambre, la pobreza, desigualdad, enfermedades y degradación ambiental.

Son considerados en la Declaración fundamentales en las relaciones internacionales para el siglo que comienza los valores de la libertad, la igualdad -entre las personas y entre las naciones-, la solidaridad, la tolerancia, el respeto de la naturaleza, y la responsabilidad común. Y fueron establecidos los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio²⁴, siendo el número 7 garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.

El citado objetivo implica responder a las necesidades humanas en el presente sin destruir la capacidad del medio ambiente de atender estas mismas necesidades –u otras- en el futuro. Asimismo refiere a los efectos globales que tienen las acciones locales, particularmente respecto a la biodiversidad. Y entre sus metas proponía incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales e invertir la pérdida de recursos del medio ambiente, y reducir la pérdida de biodiversidad (alcanzando para 2010 una reducción significativa).

La Declaración también trata el tema de la paz, la seguridad y el desarme donde establece el mecanismo de cooperación en las relaciones internacionales amparado en las ramas del derecho internacional, en particular considerado el humanitario. Marca también la necesidad de prevenir conflictos, alcanzar resoluciones pacíficas, mantener y consolidar la paz, reconstruir una vez acontecido el conflicto. No dejando por fuera la existencia de conflictos entre Estados y la amenaza que suponen las armas de destrucción en masa, la Declaración pone énfasis en los problemas acaecidos de delitos

²⁴ Ver lista en Anexo, Tabla 2. Objetivos de Desarrollo del Milenio.

transnacionales -terrorismo, tráfico de armas, droga, trata y contrabando de personas, blanqueo de dinero.

América Latina consolida a partir de los años 2003 y 2004 un período de crecimiento que se extiende durante más de una década, salvo por el quiebre asociado a la crisis económica financiera de 2008 en los países desarrollados. La creciente demanda de bienes primarios por parte de China es uno de los principales factores de crecimiento en la región. Este período significó un buen momento para adoptar políticas necesarias que llevasen a una mayor sostenibilidad, un cambio en el patrón de desarrollo, pero esto no aconteció. La base productiva latinoamericana no percibe cambios profundos, las políticas de protección ambiental entran en conflicto cuando las mismas no son elaboradas en coherencia con el estilo de desarrollo llevado por un país, o cuando el estilo de desarrollo no permite la mejora en la implementación de políticas ambientales.

Cuadro 2. América Latina: Leyes marco de medio ambiente y referencias a EIA
(orden alfabético).

País	Año	Ley marco del medio ambiente**	Legislación para la evaluación del impacto ambiental (EIA)***
Argentina	2002	Ley N.º 25.675	X
Bolivia*	1992	Ley N.º 1.333	X
Brasil	1981	Ley N.º 6.938	X
Chile	1994	Ley N.º 19.300	X
Colombia	1993	Ley N.º 99	X
Costa Rica	1995	Ley N.º 7.554	X
Cuba	1997	Ley N.º 81	X
Ecuador	1999	Ley N.º 37	X
El Salvador	1998	Decreto N.º 233	X
Guatemala	1986	Decreto N.º 68-86	X
Honduras*	1993	Decreto N.º 104-93	X
México* (a)	1988	Ley General	X

Nicaragua	1996	Ley N.º 217	X
Panamá	1998	Ley N.º 41	X
Paraguay* (b)	2000	Ley N.º 1.561/00	X
Perú	2005	Ley N.º 28.611	X
Rep. Dominicana	2000	Ley N.º 64	X
Uruguay	2000	Ley N.º 17.283	X
Venezuela*	2006	Ley N.º 5.833	X
<p>* Para estos países respecto a la información sobre legislación para la EIA, se obtuvo de las páginas web de sus organismos nacionales. ** Información obtenida de la web del Observatorio del Principio 10 en América Latina y el Caribe de CEPAL. *** Información obtenida de <i>La sostenibilidad del desarrollo a 20 años de la Cumbre para la Tierra</i>, 2012, CEPAL.</p>			
<p>(a) Ley General de equilibrio ecológico y protección al ambiente. (b) No se encontró una ley marco sobre medio ambiente, por lo que se considera a la ley que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente como referente por su abarcamiento en la temática.</p>			

Fuente: Elaboración propia.

En la totalidad de los países de América Latina los derechos y deberes sobre el medio ambiente se encuentran consagrados en su constitución, y como puede observarse en el cuadro 2, también han dictado leyes generales o marco sobre el medio ambiente, algunas de las cuales han tenido reformas. A estas leyes generales se les suma un amplio cuerpo de legislación complementaria con instrumentos y principios contenidos, por ejemplo, en la Declaración de Río y otros acuerdos. Inclusive, algunos países han adoptado estrategias ambientales nacionales, o han incorporado algún componente ambiental a los planes nacionales de desarrollo (CEPAL, 2012, p.102).

Se llega al año 2015 con algunos avances, como el aumento en la designación nacional de áreas protegidas en la región²⁵, pero sin llegar a cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Respecto a las metas planteadas por el Objetivo 7, Naciones Unidas resume los resultados en todo el globo de la siguiente manera. La tasa de deforestación muestra signos de remisión, pero sigue siendo alarmantemente alta.

²⁵ En Anexo, ver Gráfico 2 respecto a evolución de áreas terrestres y marinas protegidas.

Aunque el éxito del Protocolo de Montreal²⁶ demuestra que una acción concluyente sobre cambio climático es alcanzable, se necesita una respuesta decisiva²⁷. El mundo no ha alcanzado la meta de 2010 de conservación de la biodiversidad, los hábitats de las especies en peligro no están siendo adecuadamente protegidos y la cantidad de especies en peligro de extinción estima un crecimiento diario, especialmente en países en vías de desarrollo. Y pese a que la sobreexplotación de la pesca global se ha estabilizado, aún quedan desafíos para asegurar su sostenibilidad. Aún cuando el mundo busca cumplir con la meta sobre agua potable, el suministro de la misma sigue siendo un desafío en muchas partes del mundo, son necesarios particularmente esfuerzos acelerados y específicos para llevar agua potable a todas las zonas rurales.

En el transcurso de más de una década se buscó desarrollar y alcanzar metas que respondieran a los grandes problemas del mundo, que se llegase lo más cerca posible de cumplir con lo propuesto en la Cumbre del Milenio. A nivel mundial quedan desafíos, objetivos a cumplir por el bienestar de todas las personas y el desarrollo de todas las naciones. En América Latina el panorama al respecto es un reflejo de los avances que se han logrado, y también demuestra en parte lo que queda por resolver²⁸.

2.3 Cumbre de Naciones Unidas y los ODS.

En la Cumbre de la Tierra el mundo se reunía en territorio latinoamericano asentando un camino respecto al cuidado del medio ambiente y al cambio en el estilo de desarrollo de los países. Un par de años más tarde, el concepto de seguridad humana es establecido a través del informe del PNUD. En el año 2015, más de dos décadas después, se celebra la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Un par de años antes, en Río, se creó un grupo de trabajo que desarrollaría la continuidad de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que habían llegado a su tiempo estipulado, 17 objetivos²⁹ y 169 metas fueron finalmente planteados para el período 2015-2030. Esto implicó un proceso

²⁶ El Protocolo de Montreal (1987) trata la protección de la capa de ozono, estableciendo caminos para el control de producción y consumo -en busca de la eliminación, de grupos de sustancias destructoras. Su principal antecedente es el Convenio de Viena de 1985 sobre misma temática. En setiembre de 2009 la Convención de Viena y el Protocolo de Montreal se convirtieron en los primeros tratados de la historia de las Naciones Unidas en lograr la ratificación universal.

²⁷ Objetivo que abarca el Acuerdo de París sobre Cambio Climático (2015).

²⁸ En Anexo, gráficos de elaboración propia sobre proporción de superficie cubierta por bosques y áreas terrestres y marinas protegidas 1990-2014.

²⁹ Ver lista en Anexo, Tabla 3. Objetivos de Desarrollo Sostenible.

de negociación que involucró a 193 Estados y desembocó en “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

Los objetivos 13, 14 y 15 de los ODS son aquellos que siguen el lineamiento del objetivo 7 de los ODM, los temas: la acción por el clima, la vida submarina, y la vida de ecosistemas terrestres. Respectivamente, se propone adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible, y proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de diversidad biológica. Para América Latina estos tienen especial consideración en cuanto a cómo se conforma su territorio y a cómo su abordaje repercute en el desarrollo de sus países³⁰. Estos objetivos abordan temas interconectados de desarrollo sostenible como el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente; a diferencia de los ODM que tuvieron una perspectiva de agenda social orientada más hacia los países en desarrollo, los ODS procuran abarcar en igualdad a la totalidad de los países en el mundo.

En cuanto al objetivo 14 de los ODS, el mismo retoma la normativa internacional vigente respecto a los mares y océanos³¹, con metas que abordan la prevención y reducción significativa de la contaminación marina, y minimizar además de tratar de resolver, los efectos de la acidificación, mediante una mayor cooperación científica a todos los niveles. En relación directa con el objetivo anterior cabe considerar a la población costera, que sufre con mayor frecuencia e intensidad los fenómenos climáticos extremos y que además está sometida a la acidificación de los océanos, el aumento del nivel del mar y las fluctuaciones de la circulación y salinidad oceánicas.

³⁰ En el capítulo 3 se presentan gráficos respecto al estado de situación de los países latinoamericanos en estos objetivos y posibles tendencias (página 45).

³¹ Como por ejemplo la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2002, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) de 2012 y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar que entró en vigor en 1994.

Por su parte, el objetivo 15 aborda 3 ejes esenciales como los son los bosques, la desertificación y la biodiversidad. Con metas como, de acuerdo a la normativa internacional en vigor, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas. También recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación, combatir el tráfico de especies protegidas, reducir la degradación de los hábitats, detener la pérdida de la diversidad biológica y proteger especies amenazadas para evitar su extinción. Además de promover la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos.

Reanudando con el objetivo 13, entre las metas propuestas está el fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales, y el incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales. Este objetivo refleja un vínculo con el Acuerdo de París, aunque en esencia su planteamiento es un estado de situación de lo que desata el cambio climático en el mundo³² (cambios en los patrones climáticos, aumento en el nivel del mar, eventos extremos –huracanes, terremotos, tsunamis-, emisiones de gas de efecto invernadero en los niveles más altos de la historia).

Establecido en el ámbito de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Acuerdo de París busca seguir con la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, siendo preparado como una continuación de las acciones a favor de, una vez finalice la vigencia del Protocolo de Kyoto en 2020. Tiene por objeto reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático en un contexto de desarrollo sostenible. Lo que establece lograr, según su artículo 2, mediante el control de la temperatura media mundial (por debajo de 2°C con respecto a los niveles preindustriales –con miras al 1,5°C), reconociendo que esto reduciría riesgos y efectos

³² IPCC (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático) reporta, por ejemplo, que entre 1880 y 2012 la temperatura media mundial aumentó 0,85 grados centígrados, esto quiere decir que por cada grado que aumenta la temperatura, la producción de cereales se reduce un 5% aproximadamente; los océanos se han calentado, la cantidad de nieve y de hielo ha disminuido, y ha subido el nivel del mar, siendo que entre 1901 y 2010 el nivel medio del mar aumentó 19 cm a raíz de la expansión de los océanos debido al calentamiento y al deshielo. Datos citados por Naciones Unidas, disponible en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/climate-change-2/>

del cambio climático. A su vez reconoce la equidad y el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, con las diferentes circunstancias nacionales (Prólogo del Acuerdo).

Entre todos los efectos que se buscan reducir está la alteración en los patrones de lluvia y el descongelamiento de glaciares, tanto la producción agrícola como energética se ven afectadas en gran medida por ello, sin dejar de lado la afectación que compromete a las cuencas y reservas de agua dulce. Siendo América Latina una de las regiones más vulnerables por la alta producción mundial de alimentos, el aumento de la temperatura conduce a una reducción de las tierras cultivables y aumento del nivel del mar, lo que conlleva pérdida de islas y regiones costeras. Además, no deben de dejar de considerarse los fenómenos meteorológicos extremos con mayor frecuencia, una de las amenazas a la seguridad ya planteadas por la Conferencia Especial de Seguridad celebrada en México en 2003.

El numeral 6 del artículo 10 del Acuerdo de París expresa que se prestará apoyo para fortalecer la acción cooperativa en el desarrollo y la transferencia de tecnología en las distintas etapas del ciclo tecnológico, con miras a lograr un equilibrio entre el apoyo destinado a la mitigación y a la adaptación. La cooperación internacional para con América Latina en términos económicos y tecnológicos es un eslabón base para el efectivo desarrollo sostenible en la región. La CEPAL (2015) propone equilibrar las estrategias de negocio y los objetivos de desarrollo en los países receptores de apoyo con el fin de, por ejemplo, priorizar proyectos de inversión extranjera directa que ayuden a cerrar brechas en tecnologías respetuosas con el medio ambiente y a desarrollar infraestructura acorde.

Para el año 2013³³, por ejemplo, Brasil y Colombia presentan el mayor porcentaje designado al financiamiento respecto a la aprobación de recursos para proyectos sobre el cambio climático en la región, aunque la principal fuente no proviene de los bancos regionales sino de sus bancos públicos. Aún así, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) son dos de las principales fuentes de financiamiento en la región respecto a ello. A nivel internacional, la

³³ En Anexo, Tabla 4 sobre aprobación de recursos para proyectos relacionados con el cambio climático.

cooperación que se brinda en tecnología y financiamiento para América Latina es clave en el cumplimiento de los objetivos de París³⁴. La puesta en práctica de estrategias de mitigación (como la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero) y de adaptación a los efectos del calentamiento global en territorio latinoamericano necesitan del apoyo y cooperación internacional, como la ayuda en inversiones en energía limpia y tecnologías verdes, para “incrementar la resiliencia frente al aumento del nivel del mar, el empeoramiento de las tormentas y los desastres naturales en general” (CEPAL, 2015). Sectores como el turismo, por ejemplo, podrían verse directamente afectados según la implementación de este tipo de políticas. Los criterios no sólo económicos, sino también sociales, tecnológicos y ambientales deben jugar un rol principal en el financiamiento para el desarrollo.

Retomando nuevamente la Cumbre, en la Agenda 2030 se identifican las siguientes esferas de actuación: las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas. Lo que no deja de manifestar la soberanía de cada uno de los Estados, manteniendo así la misma línea de Río en 1992, y otorgando un rol principal y esencial a la cooperación.

Reafirmamos que cada Estado tiene plena soberanía permanente sobre la totalidad de su riqueza, sus recursos naturales y su actividad económica, y que la ejercerá libremente. Implementaremos la Agenda en interés de todos, para las generaciones actuales y futuras (...) [Con] adhesión al derecho internacional (...) La Agenda se implementará de manera compatible con los derechos y obligaciones de los Estados en virtud del derecho internacional. (Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, 2015)

También se expresa una relación circular entre el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad, son necesarias de manera recíprocas para que exista equilibrio, y no pueden desenvolverse de la forma más eficiente y eficaz la una sin las otras. Percibiéndose así una evolución desde aquella triangulación de cambios en el medio ambiente/escasez de

³⁴ La retirada de Estados Unidos del Acuerdo de París en 2017 (el cambio climático y las energías limpias eran un área importante de cooperación internacional) puede implicar un retroceso en las negociaciones llevadas a cabo y en el efectivo cumplimiento de metas. Considerándose que este tipo de retirada puede impulsar el retiro de otras partes, y que el Acuerdo no estipula consecuencias para el no alcance de sus compromisos.

los recursos/conflictos inter e intraestatales a una triangulación de corte estrés ambiental/desarrollo sostenible/seguridad humana.

Transcurridos 3 años luego de la Cumbre, en 2018, el territorio latinoamericano en un marco multilateral y cooperativo procura, a través de un acuerdo regional, garantizar a todas las personas los derechos a un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.

2.4 Acuerdo de Escazú.

Continuando con una mirada regional, el 4 de marzo de 2018 se adopta en Escazú, Costa Rica, el primer acuerdo regional en asuntos ambientales. El acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe se encuentra abierto a 33 países desde setiembre de 2018 y precisa la ratificación de 11 para su entrada en vigor³⁵. Estableciendo una conexión directa entre igualdad, cooperación y desarrollo sostenible, el acuerdo se enmarca en los principios y valores establecidos y considerados de Río+20 en 2012, mediante la coordinación se proyecta una mayor protección del medio ambiente y de los derechos ambientales, tanto a nivel local en cada Estado latinoamericano y caribeño, como regional en su conjunto.

El objetivo del presente Acuerdo es garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible. (Artículo 1, Acuerdo de Escazú, 2018)

Dentro del grupo de principios por los que se rige el acuerdo se encuentran el principio de soberanía permanente de los Estados sobre sus recursos naturales, el principio de igualdad soberana de los Estados, y el principio pro persona. En palabras del Secretario

³⁵ A enero del año 2019 cuenta con 16 firmas (Antigua y Barbuda, Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica Ecuador, Guatemala, Guyana, Haití, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Santa Lucía, y Uruguay), y ninguna ratificación.

General de las Naciones Unidas António Guterres, “es un instrumento poderoso para prevenir conflictos, lograr que las decisiones se adopten de manera informada, participativa e inclusiva y mejorar la rendición de cuentas, la transparencia y la buena gobernanza (...) en beneficio de las generaciones actuales y venideras”. El principal beneficiario de este acuerdo regional es el conjunto de personas que conforman la población latinoamericana. Se trata de un acuerdo en materia de protección ambiental que resalta y asume los derechos humanos.

Sin dejar de atender que en 2018 por primera vez se logra un acuerdo regional sobre asuntos ambientales que contempla la perspectiva de seguridad humana, no existe a nivel regional alguna normativa que plasme o refiera a la temática de seguridad y medio ambiente como se ha expuesto en el desarrollo de este trabajo. Aún así los términos de cercanía ecológica y geográfica plantean una base cooperativa a seguir desarrollando por parte de América Latina.

Capítulo 3

Estructurando la normativa e informes internacionales a nivel latinoamericano

Se ha expuesto en el desarrollo de este trabajo la mutación del concepto de seguridad desde aquella idea tradicional a la concepción de seguridad humana. De este proceso surgen los estudios sobre seguridad ambiental, que desde una perspectiva más conflictiva asocian directamente al estrés ambiental como causa de conflictos tanto intra como interestatales.

Como se ha mencionado, América Latina es una región con abundantes recursos, sin embargo ello no la exime de enfrentar problemas de escasez. Particularmente deben ser considerados el crecimiento demográfico y el desarrollo económico que llevan a aumentar las necesidades. A esto deberán sumarse la falta de tecnología de punta y la calidad de las políticas de gestión (en una región caracterizada por la corrupción). Algunos de los problemas ambientales a desarrollarse son la desaparición progresiva de los bosques, el agotamiento y pérdida de las tierras cultivables, la pérdida de biodiversidad que conlleva la desaparición de especies, de acuíferos y otras fuentes de agua dulce, así como su contaminación, y la pérdida de reservas de fuentes pesqueras. Sin descartar, e incluso intensificando, los efectos del cambio climático.

Hacia el año 2015, realizado un balance respecto a las metas que se habían propuesto por el objetivo 7 de los ODM, de los datos recopilados y extraídos de CEPAL se concluye que en la región ha habido un aumento de la carbonización de la economía con alta vulnerabilidad climática. Esto se traduce de que las emisiones de gases de efecto invernadero per cápita del conjunto de los países latinoamericanos, por ejemplo, se sitúan por encima del promedio mundial, que la proporción de superficie cubierta por bosques disminuyó y que la región asciende en cuanto a la emisión de dióxido de carbono. Por otra parte, la región ha reducido el consumo de sustancias que agotan la capa de ozono. Asimismo, la falta de gestión de las áreas protegidas y la necesidad de implementar medidas complementarias de conservación ha llevado a la pérdida de biodiversidad, aunque desde 1990 han ido en aumento las superficies terrestres y marinas protegidas.

Desde 1992, año de la Cumbre de la Tierra, a la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, año 2012 (ambas celebradas en Río de Janeiro, Brasil), la región no ha logrado cerrar las brechas de productividad con los países desarrollados. Tampoco ha podido transformar su estructura productiva, aún cuando se ha diversificado, tiene base en sectores intensivos en recursos naturales.

Lo anterior genera así una gran presión sobre los recursos de los territorios como suelos, agua y atmósfera, pero también en los sectores manufactureros con poco valor agregado, lo que conlleva a una limitación en el potencial de crecimiento y de mejora en los indicadores de pobreza e igualdad (CEPAL, 2012, p.56). Se plantea en el Cuadro 3 que en el marco de la Organización de Estados Americanos se han llevado a cabo iniciativas respecto a la cooperación, el desarrollo de los países en cuanto recursos esenciales (principalmente el hídrico) y avances hacia el reconocimiento del medio ambiente como derecho humano. Lo que manifiesta que el desarrollo de políticas no siempre concuerda con el desarrollo económico llevado a cabo, estas incoherencias en los países (por una parte se busca proteger, resguardar ciertos recursos y/o sectores, y por otra se asientan modelos de desarrollo no compatibles) pueden ser subsanadas mediante cambios graduales cooperativos que procuren equilibrio.

Cuadro 3. Derecho a un medio ambiente sano, evolución de la visión hemisférica de política según resoluciones de la Asamblea General de la OEA.

Año	Título	Principales aspectos
2001	Derechos humanos y medio ambiente en las Américas	Reconocimiento de vínculo entre medio ambiente y derechos humanos, interrelación entre protección ambiental y el pleno goce de los derechos humanos.
2002	Derechos humanos y medio ambiente en las Américas	Colaboración de características intrainstitucionales en materia de derechos humanos y medio ambiente.
2003	Derechos humanos y medio ambiente en las Américas	Cooperación en el campo de los derechos humanos y el medio ambiente entre la OEA y otros organismos multilaterales como Naciones Unidas, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, otros.
2007	El agua, la salud y los derechos humanos	Se reafirma el derecho soberano de todo Estado a establecer normas sobre uso del agua y los servicios en su territorio. Se define el agua como recurso natural, finito y vulnerable, dotado de valor económico y que además cumple una función

		ambiental, social, económica y cultural
2007	Reunión Interamericana, aspectos económicos, sociales y ambientales, disponibilidad y acceso al agua	Se destaca importancia de conservación y uso sostenible del agua. Se promueve la cooperación técnica para favorecer el acceso a tecnologías apropiadas de bajo costo y ecológicamente sostenibles para el aprovechamiento y abastecimiento, así como para fortalecer la capacidad de las comunidades locales, en cuanto al uso sostenible de los recursos hídricos.
2007	Declaración de Santa Cruz +10	Temas tratados: desarrollo sostenible de los recursos hídricos; desastres; gestión forestal, agricultura y turismo sostenibles. Se promueve el desarrollo de iniciativas de acción en esas órbitas.
2011	Declaración de Santo Domingo para el Desarrollo Sostenible de las Américas	Se plasma que los patrones de producción y consumo insostenibles resultan en desafíos complejos para el desarrollo sostenible y el bienestar humano y asimismo, el deterioro de los bienes y servicios provistos por los ecosistemas generan impactos en las economías y los medios de vida de las comunidades y afectan su capacidad de resiliencia. Se adoptan algunas iniciativas de acción.
2012	El derecho humano al agua potable y al saneamiento	Compartir prácticas de políticas públicas en la gestión de recursos hídricos, así como planes y acciones para mejorar los servicios de agua potable y saneamiento, y alentar la transferencia de tecnologías sobre la base de términos mutuamente acordados.
2012	Declaración de Cochabamba sobre seguridad alimentaria con soberanía en las Américas	Avanzar en una agenda común regional sobre seguridad alimentaria, considerando contextos nacionales. Se busca fomentar la diversificación de la producción, en los mercados y en los hogares, así como la preservación de las tradiciones, variedades y culturas alimentarias locales.
2012	Carta Social de las Américas	Promoción y consolidación del ordenamiento democrático, que constituye responsabilidad común y compartida de los Estados americanos.
2013	Promoviendo la gestión integrada de los recursos hídricos en las Américas	Apoyar iniciativas de protección y ordenamiento sostenible de los ecosistemas que contribuyen al mantenimiento de la calidad y cantidad del agua. Fortalecer la cooperación técnica y el intercambio de información, experiencias, prácticas óptimas y lecciones aprendidas.

Fuente: Elaboración propia en adaptación con datos de *Marco conceptual del derecho ambiental*, OEA, 2016, p. 37.

A lo largo de la década del año 2000 y los años posteriores a ella se hizo presente un gran abanico de principios, reglas de actuación y recomendaciones –de corte cada vez más obligatorio– para el desarrollo, resguardo de los recursos y subsistencia, que se establecieron en la normativa tanto nacional como internacional. Entre los principales principios se encuentran: el derecho a la vida y a un medio ambiente sano; la soberanía de los Estados sobre los recursos naturales; el desarrollo sostenible; las responsabilidades comunes pero diferenciadas; el principio de quien contamina paga; la obligación de no provocar daños ambientales; la equidad inter e intrageneracional; el patrimonio común de la humanidad; el principio de precaución; el principio de prevención; la responsabilidad del Estado; el acceso a la información ambiental, la participación y la justicia.

Desde una visión tradicional de la seguridad ambiental, América Latina es territorio potencial de conflictos tanto entre sus Estados como al interior de estos. Desde esta perspectiva se entiende que los aspectos ambientales suelen potenciar la escalada en la violencia de los conflictos. Es decir, la base del conflicto no es la deforestación de los bosques por la pérdida de biodiversidad, sino que el bosque es un recurso que conforma parte del interés nacional (sector esencial de la economía, por ejemplo), la lucha por el poder sobre el mismo (que puede ser entre Estados –frontera–, entre públicos y/o privados), la generación de conflictos inter e intraestatales.

La seguridad ambiental desde la perspectiva de seguridad humana abarca otras líneas conectoras más orientadas a las personas, tanto como individuos como en sociedad, tal es la amenaza del estrés ambiental a los valores, a la identidad, a la cultura, al desarrollo sostenible, y por tanto al bienestar económico y social (Lavaux, 2004a, p.105).

América Latina es una región en donde se han desarrollado múltiples conflictos de problemática medio ambiental a lo largo del tiempo. Estos conflictos han sido tanto de carácter transnacional como también en la interna de sus Estados (pudiendo derivarse en disputas internacionales o generando desplazamientos de población). El cuadro 4 ejemplifica algunos conflictos acontecidos en fronteras, destacando los aspectos relevantes a la temática de medio ambiente y seguridad.

Cuadro 4. Conflictos seleccionados en territorio latinoamericano.

Países	Año	Conflicto	Medio ambiente	Seguridad	Otros sectores	
<i>Afectaciones a la seguridad humana</i>						
Colombia - Ecuador	2008 - 2013	Fumigación en frontera	Destrucción de flora	Narcotráfico	Afectación de la salud humana	
		Fumigaciones aéreas (c/glifosato) por parte de Colombia hacia plantaciones ilícitas de coca -principalmente-	Impactos en la biodiversidad	Contrabando	Impacto sobre el sector agropecuario	
				Seguridad pública		
Argentina - Uruguay	2005 - 2010	Instalación de plantas de celulosa sobre el Río Uruguay	Impactos por emisiones de gases y efluentes		Afectación sobre la salud pública	
			Posibles accidentes con sustancia peligrosas		Impacto sobre el sector turismo	
			Residuos sólidos			
			Potenciación de la forestación			
Chile - Argentina	2000 - 2018	Pascua Lama: proyecto minero de explotación a cielo abierto	Impactos por residuos, efluentes y emisiones	Impactos sobre grupos de población indígena	Afectación al sector agrícola	
			Afectación y reducción de glaciares			
			Contaminación y escasez hídrica			
			Derrames de cianuro y otros metales pesados			
Venezuela - Brasil	1997 - 2001	Tendido eléctrico en parque nacional Canaima y reserva forestal Imataca	Caza furtiva	Contrabando		
			Exportación de hidroelectricidad desde Venezuela hacia Brasil	Deforestación	Seguridad pública	
			Explotación minera (oro y diamantes)	Impactos sobre grupos de población indígena		

Fuente: Elaboración propia con datos de Eduardo Gudynas, *Conflictos ambientales en zonas de frontera y gestión ambiental en América del Sur*, Revista Gestión Ambiental, 2007, pp. 4-7.

La región a partir de la Conferencia Especial de Seguridad en 2003 ha buscado cambiar y actuar en consecuencia en relación a la seguridad humana, aún así no se ha despegado del paradigma tradicional centrado en el interés nacional entendido en términos de poder y uso o amenaza del uso de la fuerza. Que los asuntos ambientales no sean percibidos en primera instancia como amenazas directa a los intereses de seguridad nacional o regional no implica que dejan de ser determinantes, especialmente en un contexto global altamente interdependiente. Una concepción no excluye a la otra sino que la concepción de seguridad desde una perspectiva humana propone una visión más integral que la tradicional.

Cuadro 5. Ratificación de acuerdos internacionales en política ambiental.

	Argentina	Bolivia	Brasil	Chile	Colombia	Costa Rica	Cuba	Ecuador	El Salvador	Guatemala	Honduras	México	Nicaragua	Panamá	Paraguay	Perú	República Dominicana	Uruguay	Venezuela
1	X	X	X	X	X	X	A	X	A	X	A	A	A	X	X	X	A	X	X
2	X	A	A	X	A	A	A	A	A	A	A	X	A	X	A	A	A	A	X
3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	X	X	A	X	X	A	A	X	X	X	A	X	A	X	A	A	A	X	X
5	X	X	X	X	X	X	X	X	A	A	X	X	X	X	X	X	A	A	A
6	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	X
7	F	X	A	F	X	X	X	X	X	A	X	X	X	X	X	X	A	X	X
8	X	X	X	X	A	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	A	X	A
9	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	A	X	X	X	X	X	X
10	F	F	F	-	-	F	-	-	-	F	-	F	-	F	F	F	F	F	-

Nota: X = Ratificación F = Firma A = Adhesión

1. Convención de comercio internacional de especies en peligro (1975)
2. Protocolo de Montreal sobre protección de la capa de ozono (1987)
3. Convenio sobre la diversidad biológica (1992)
4. Convención de Basilea sobre desechos peligrosos (1992)
5. Convención sobre desertificación (1996)
6. Convención sobre armas químicas (1997)
7. Protocolo de Cartagena sobre bioseguridad (2000)
8. Protocolo de Kyoto (Entrada en vigor 2005)
9. Acuerdo de París sobre cambio climático (2015)
10. Acuerdo de Escazú sobre asuntos ambientales en América Latina y el Caribe (2018)

Fuente: Elaboración propia.

América Latina enfrenta estrés ambiental generado a raíz de fenómenos meteorológicos cada vez más extremos como inundaciones, sequías, sismos o huracanes, también a raíz de la deforestación, contaminación, degradación de los suelos. Sin descartar los accidentes químicos e industriales, el desarrollo de embalses y represas, y el desarrollo de proyectos de gran consumo. A esto ha de sumarse la calidad de la gestión y administración de los recursos, en donde confluyen diversos intereses contrapuestos.

Cuadro 6. Sistematización de informes, declaraciones y normativa a nivel internacional aplicable a América Latina en materia de seguridad y medio ambiente.

Medio Ambiente y Seguridad en América Latina	
1972	Informe NN.UU. sobre Medio Humano, Estocolmo.
1987	Informe Brundtland.
1989	Convenio de Basilea sobre desechos peligrosos.
1992	Informe NN.UU. sobre Medio Ambiente y Desarrollo, Río.
1994	Informe PNUD sobre Desarrollo Humano.
1997	Convención sobre armas químicas.
2000	Declaración del Milenio de NN.UU.
2001	Informe CIISE: “Responsabilidad de proteger”.
2003	Declaración sobre Seguridad en las Américas.
2004	Informe Grupo Alto Nivel: “Responsabilidad que compartimos”.
2012	Informe NN.UU. Sobre Desarrollo Sostenible, Río.
2015	Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
2015	Acuerdo de París sobre cambio climático.
2018	Acuerdo Regional sobre asuntos ambientales.

Fuente: Elaboración propia.

Todo lo antes expuesto, sin un marco normativo regional integral de base y marcos normativos nacionales sólidos que den paso a la cooperación regional puede desembocar en, por ejemplo, tensiones y disputas regionales por la soberanía de determinados recursos cuando los mismos conforman frontera, inestabilidad económica en el Estado por interrupción en el proceso de producción (los países de América Latina son esencialmente productores-exportadores de materias primas, escasez o problema ambiental en relación al recurso clave económico podría implicar problemas a nivel de bienestar en la población). Otras amenazas que se vislumbran son las de corte social y

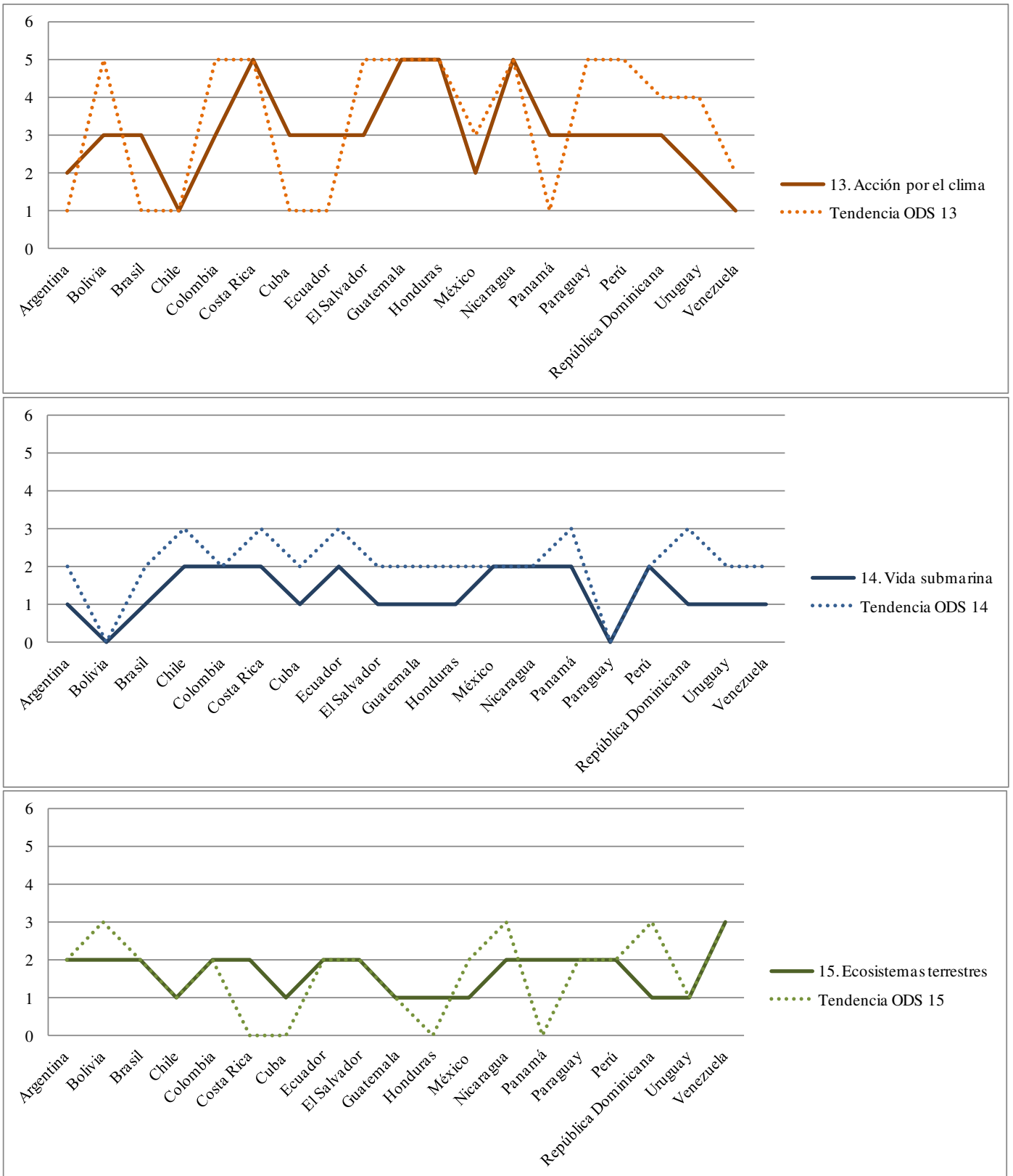
humanas como problemas de salud, identidad, valores; comprendiendo a su vez los flujos migratorios internacionales que puedan acontecer.

La instauración de la normativa internacional, declaraciones e informes en la temática a nivel global se encamina hacia la conservación y uso sostenible de los recursos (ver Cuadro 5 y Cuadro 6), reconociendo que los mismos integran esencialmente el mundo en el cual nos desarrollamos, es decir, deben ser considerados compartidos (sin dejar a un lado lo que es el concepto de soberanía). El diseño y la implementación de políticas están estrechamente vinculados a la normativa adaptada, por lo que las mismas deben ser acordes entre ellas para conseguir un comportamiento coherente en los países. Se ha reconocido que los Estados no pueden avanzar en este sentido por si solos, que es necesario la cooperación como vía fundamental.

Para el establecimiento normativo de la seguridad ambiental, a través del desarrollo sostenible en fomento de la confianza multilateral, debe plantearse en un marco cooperativo con énfasis en la prevención, considerando a los fenómenos meteorológicos extremos, el intercambio de tecnología, el desarrollo de infraestructura acorde, la protección de los individuos, la contemplación de las tradiciones de sus sociedades e integración de las migrantes.

El estado de situación de los ODS para el año 2018 y las tendencias que se agrupan, tal se observan en los gráficos de la Figura 3, pueden servir de interpretación para ver cómo se desenvuelve la región en los aspectos antes mencionados. Teniendo en cuenta el eje vertical, el nivel 2 representa la línea de estancamiento del accionar y/o propuestas de los países para con los indicadores y metas al cumplimiento del objetivo, de allí hacia abajo tratamos con un decrecimiento o con políticas contrarias o que se desvían/alejan del cumplimiento del objetivo para el año 2030, así como hacia arriba de este nivel se indica crecimiento o que las políticas se encaminan al cumplimiento del mismo (a diferentes velocidades o prioridades estatales).

Figura 3. Estado de situación y tendencias (2018) en países latinoamericanos sobre los ODS 13, 14 y 15.



Fuente: Elaboración propia con datos de *SDG index and dashboards report 2018: Global Responsibilities, implementing the goals*, Bertelsmann Stiftung & Sustainable Development Solutions Network, 2018.

En la región, el objetivo 13 presenta mejores posiciones que los restantes dos, y marca una tendencia positiva para varios de los países como Uruguay, Perú o Costa Rica, es decir que los mismos van encaminados al cumplimiento –aunque pueden no todos ir al ritmo necesario para alcanzarlo en 2030–, pero algunos otros muestran una tendencia hacia el desvío o una reversa a las metas como Brasil, Ecuador o Panamá. Por otra parte, para el objetivo 14 los países en general se ubican sobre el estancamiento o por debajo de él, lo que puede interpretarse como la falta de políticas o políticas no coherentes con las metas e indicadores negativos (téngase en cuenta que países sin salida al mar como Paraguay o Bolivia no se destinarán a este objetivo particularmente), aunque la tendencia marca una evolución positiva para algunos. En cuanto al objetivo 15, también los Estados latinoamericanos se ubican sobre la línea de estancamiento, aunque no observándose tendencia alguna al cambio, lo que deja una posición muy comprometida para el cumplimiento de estas metas.

La conexión entre escasez ambiental y conflicto puede ser directa, y analizada únicamente (visión más tradicional), sin embargo, una perspectiva desde la seguridad humana permite profundizar en otras variables (interdependientes) que pueden intensificar o no el estrés ambiental, y ayuda a introducirse a las consecuencias generadas por los diversos tipos de conflictos³⁶ en términos de identidad y cultura, de bienestar y de desarrollo sostenible para la generación actual y las futuras.

La desertificación, el estrés hídrico, los desastres naturales o el cambio climático son algunas de las amenazas que se ciernen sobre el bienestar y la seguridad de las personas. Estos riesgos son complejos y globales. Son complejos porque son causados por la combinación de varios factores físicos, biológicos, pero también sociales y económicos; sus consecuencias son difícilmente calculables y su solución exige normalmente una respuesta multidisciplinar. En segundo lugar, dichos riesgos son globales puesto que afectan potencialmente al territorio de más de un Estado, propagándose su impacto más allá de las fronteras en las que se ha compartimentado el planeta. (Abegón & Pérez, 2016, p.118)

³⁶ Para una mejor consideración véanse los planteados en Anexo, Esquema 4: Tipología de conflictos inducidos por problemas ambientales de ENCOP.

Los asuntos ambientales influyen entonces en los conflictos que llegan a darse en la región, ya sean de alta o baja intensidad, internos o de corte internacional. Si estos asuntos no conforman una amenaza directa a los intereses del Estado o a su supervivencia, desde la perspectiva de seguridad humana podrá entenderse que parte de la sociedad si entiende que la problemática ambiental la afecta directamente, bastaría con que un grupo de individuos la sintiera así. Pasando entonces no sólo a considerar al Estado como agente (que aún cuando perciba una posible amenaza desde una problemática ambiental decide no accionar al respecto), sino también a las personas –en conjunto como sociedad o individualmente. Cuando ya existen problemas de corte económico-social al interior de un Estado, los cambios ambientales intensifican la escalada, lo que puede derivar en aumento de inseguridad en las personas, respecto a la pobreza o a las migraciones.

La responsabilidad de proteger entiende el concepto de soberanía como responsabilidad, respetando no sólo la soberanía de los terceros Estados, sino también el respeto propio a la dignidad y los derechos de su población.

Los problemas medioambientales pueden significar así una amenaza a la seguridad humana internacional, y a través de la aplicación de la responsabilidad de proteger, permite la adopción de las medidas coercitivas establecidas en el marco de Derecho Internacional actual, que en última instancia podría tratarse del uso de la fuerza (aplicado desde la comunidad internacional representada en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas). Aún así, cabe destacar que la prevención es el primer eslabón en el ámbito de la responsabilidad de proteger, y que depende del propio Estado el resguardo para ello.

Mitigación y adaptación son mecanismos claves de la cooperación, prevenir y recomponer como acciones básicas. La región se manifiesta en esta línea, considerando la lista de normativa, declaraciones e informes analizados. La responsabilidad de proteger en el sentido de los informes presentados para Naciones Unidas está presente en el desarrollo de las relaciones entre los Estados latinoamericanos. En particular los diversos efectos a raíz del cambio climático, por ejemplo, implica la preparación de los países para hacer frente a ello debido a la afectación a su seguridad nacional, regional e internacional, estableciendo un ámbito cooperativo real para ello.

“Quien fuere capaz de resolver los problemas del agua, será merecedor de dos premios Nobel, uno por la Paz y otro por la Ciencia”.

John F. Kennedy.-

Conclusiones

Este trabajo procura ser un aporte a los estudios sobre seguridad ambiental regional, una introducción a la temática. Su objetivo general constaba de analizar el tema medioambiental como asunto de seguridad en las Relaciones Internacionales para América Latina, en el marco de la sistematización de normas e informes internacionales desde 1990 a 2018. En ese sentido es que se realiza una selección con una perspectiva abierta y general, dando pie a que se pueda avanzar en otras investigaciones, con lineamientos diversos como el análisis de normativa a través de organizaciones gubernamentales (estudio de la temática a través de la OEA o el MERCOSUR), o a través de recursos naturales específicos (por ejemplo la disponibilidad de agua en la región y sus zonas de escasez), o el análisis de seguridad frente a problemas de corte global como el cambio climático.

En los casi 30 años que son abordados en este trabajo, el concepto de seguridad ha evolucionado incorporando las ‘nuevas amenazas’, además de considerar otros aspectos más allá del militar y/o político con un enfoque desde los intereses exclusivamente estatales. La dinámica de las relaciones entre las personas, las naciones y los nuevos actores elevó el concepto al de seguridad humana; por detrás quedaron las guerras entre Estados ante los flujos económicos, las propuestas de desarrollo y las vías plausibles de cooperación. El nuevo orden mundial post Guerra Fría y la globalización son entrelazados en esta evolución, mutación que da cabida a la perspectiva de desarrollo humano y su enfoque en la seguridad internacional. El medio ambiente pasa a ser reconocido como tema en la agenda, y su protección necesaria en esta visión de desarrollo, pasando a formar parte integral del concepto de seguridad humana.

El medio ambiente puede considerarse como un asunto de seguridad en las Relaciones Internacionales, tal y como se ha analizado en el correr de estas páginas, los enfoques

teóricos para ello son variados, y específicamente desde la seguridad ambiental, un marco como el del desarrollo sostenible permite evaluar múltiples variables interdependientes. La ampliación del concepto de seguridad a un enfoque multidimensional permitió visualizar amenazas transnacionales desde aspectos no sólo militares, sino también fueron puestas sobre la mesa cuestiones financieras, sociales, humanitarias, y sobre estrés ambiental. Esto último conlleva a una comprensión más amplia de las consecuencias generadas a raíz de estas amenazas no sólo físicas, económicas o políticas (tanto directas como indirectas), sino también sociales. Y sienta bases para construir proyectos de cooperación en seguridad ambiental regional.

La responsabilidad de proteger es un mecanismo que puede identificarse en la relación medio ambiente y seguridad y del cual puede servirse el sistema internacional. En la región latinoamericana se alzan amenazas a la seguridad humana como la desertificación, el estrés hídrico, los huracanes, terremotos, entre otras, que afectan no sólo al entorno físico sino también económico y social. El Acuerdo de París de 2015, por ejemplo, refleja las necesidades urgentes de adoptar diversas acciones para bajar la temperatura mundial, la cual contribuye al alza en el nivel del mar entre muchos otros efectos negativos. En Latinoamérica la mayoría de su población se encuentra asentada en sus zonas costeras, con este hecho ya se ve reflejada la preocupación que genera la amenaza de problemas medioambientales a la seguridad humana.

La prevención es la primera acción en el camino de la responsabilidad de proteger, lo que debe de llevarse en primera instancia por el Estado mismo en ejercicio de su soberanía. Cuando la situación se desborda y el Estado ya no es capaz de accionar *per se*, la comunidad internacional puede intervenir compartiendo esta responsabilidad, siempre en el sentido de salvaguardar a las personas, en el marco del Derecho Internacional establecido, y siendo la última de las opciones la intervención militar. Sin embargo, la aplicación real de ello podría derivar en trayectoria diferente a la que se propone originalmente, por ejemplo en la internacionalización de algunas zonas, dejando atrás la soberanía estatal según los intereses de quienes ejerzan la toma de estas decisiones. Un escenario de posible análisis bajo este enfoque sería la internacionalización de grandes recursos latinos como el Amazonas o el acuífero Guaraní, considerando que quienes conforman permanentemente el consejo de seguridad de Naciones Unidas no se encuentran radicados en la región. La intervención

podría darse con el objetivo visible de salvaguardar a las personas o su ambiente, detrás podrán establecerse otros que sean de real motivo para control y uso de tales porciones territoriales.

Los conflictos violentos interestatales no se darían directamente por cuestiones ambientales, aunque el grado de tensión e inestabilidad en la población aumenta cuando ellos se ven intrínsecamente involucrados. En la región se percibe que la seguridad ambiental no sólo involucra las cuestiones referidas a la degradación, sino además las instituciones que administran y gestionan. Sin embargo, América Latina ha mostrado una perspectiva colaborativa siguiendo su normativa y declaraciones, lo que da pie a la creación de espacios intergubernamentales cooperativos para la gestión no sólo de recursos sino también en la resolución de problemas. Para la región implica también comprometerse a actuar en conjunto, compartir información, investigación, desarrollo de políticas y planificación. Recibir y fomentar ayuda a través de la cooperación para llevar a cabo los compromisos que se establecen en todos los acuerdos, guiándose en los principios y valores transmitidos en los diferentes informes, ya sea ayuda en la aplicación o desarrollo de medidas preventivas, de reacción y de reconstrucción, como ayuda a través de financiamiento para llevar a cabo los planes nacionales para hacer frente a los diversos fenómenos naturales y sus variables interdependientes.

Se desprende del análisis que no existe una trayectoria normativa específica de la temática que sea exclusivamente regional. El listado no taxativo que se formula es de corte global abarcando a todas las regiones del mundo, no por ello sin aplicabilidad. Si bien escapa de este trabajo el planteo y análisis de aquella de corte bilateral, se resalta el multilateralismo alcanzado con el Acuerdo de Escazú. En este sentido a nivel de América Latina se deberían iniciar procesos de generar vías cooperativas para alcanzar entendimientos en materia de seguridad ambiental. Ampliar la concepción de seguridad colectiva en la región, reformulando de alguna manera los postulados de la Conferencia Especial sobre Seguridad de 2003, con un enfoque de ambiente. Ya no sólo poner atención sobre los fenómenos extremos y los desastres naturales o con accionar humano que dejan graves consecuencias para paliar. Otras amenazas son presentadas, y tanto Estados como personas (individual o colectivamente) deben de poseer mecanismos para prevenir y salvaguardarse al respecto. El medio ambiente pasa a poder establecerse como una categoría de seguridad si entendemos que la cuestión de estrés ambiental es

un problema que puede atentar –o tiene la potencialidad de– contra la supervivencia de las personas –individuos o grupos–, la integridad del Estado y/o la identidad de sociedades.

En síntesis, la seguridad ambiental en América Latina es un tema que debe de traerse en la agenda de los países y en consideración con sus pares. De la sistematización realizada se comprende que son necesarias vías exclusivas al territorio regional que se amparen y contemplen los principios y lineamientos globales pero que resguarden la diversidad propia que posee.

Finalmente se generan nuevas interrogantes sobre la seguridad ambiental para la región en recursos abundantes como el agua; como base fundamental de la existencia vital, la mayor demanda (por ampliación en el uso del recurso hacia sectores económicos y aumento de la población), la probabilidad de su escasez en otras regiones (e incluso en zonas del propio territorio latinoamericano), y el acceso a ello en conjunto con la competencia que se generará por la “propiedad” implica que deban desarrollarse más estudios al respecto. El cambio climático, ya referido como una amenaza global, es otro punto no desarrollado directamente por este trabajo, pero del que se deja constancia para otros abordajes por su implicancia no sólo en la seguridad internacional particularmente sino además en la seguridad regional y también nacional; y relacionándolo con lo anterior, los efectos del cambio climático en la gestión de los recursos hídricos, que termina derivando en efectos en la producción de alimentos y energía (sectores de importante relevancia en América Latina).

Los conflictos son una de las interacciones entre los actores en la vida de las relaciones internacionales, donde los intereses de cada uno de ellos entran en juego. La organización cooperativa en la gestión de estos temas será necesaria para la paz, y América Latina presenta las condiciones eco-geográficas para avanzar en este sentido.

Verónica C. Laguna Montaña

Referencias bibliográficas

- Abegón, M. & Pérez, M. (2016). El daño medioambiental y la responsabilidad de proteger: la necesaria revisión de la doctrina en clave cosmopolita. En García, C., *La tensión cosmopolita: avances y límites en la institucionalización del cosmopolitismo* (117-148). España: Tecnos.
- Alonso J. A. (2012). La teoría del desarrollo y los cambios en el sistema internacional. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (100), 43-65.
- Ávila, A. (2010). La consideración del medio ambiente como asunto de seguridad nacional. *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, (107), 67-103.
- Bertelsmann Stiftung & Sustainable Development Solutions Network. (2018). *SDG index and dashboards report 2018: Global Responsibilities, implementing the goals*. Recuperado de <https://www.sdgindex.org/reports/sdg-index-and-dashboards-2018/>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2012). *La sostenibilidad del desarrollo a 20 años de la Cumbre para la Tierra: avances, brechas y lineamientos estratégicos para América Latina y el Caribe* (LC/L.3346/Rev.1). Santiago, Chile. Recuperado de <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/1426>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2015). *Financiamiento para el desarrollo en América Latina y el Caribe: un análisis estratégico desde la perspectiva de los países de renta media* (LC/L.3968). Santiago, Chile. Recuperado de <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/37767>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2018). Acuerdo Regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. Escazú, Costa Rica.
- Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía de los Estados. (2001). Informe. “La responsabilidad de proteger”.

- Díaz, C. (2012). La responsabilidad de proteger en el Derecho Internacional contemporáneo: entre lo conceptual y la práctica internacional. *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, (24), 1-40.
- Granados, J. (2010). *Manual de medio ambiente y sostenibilidad*. Madrid, España: Dykinson.
- Grasa H., R. (2007). Vínculos entre seguridad, paz y desarrollo: evolución de la seguridad humana. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (76), 9-46.
- Grupo de Alto Nivel del Secretario General de las Naciones Unidas. (2004). Informe. "Un mundo más seguro: la responsabilidad que compartimos".
- Gudynas, E. (2007). Conflictos ambientales en zonas de frontera y gestión ambiental en América del Sur. *Revista Gestión Ambiental*. 13, 1-19.
- Klare, M. T. (2003). *Guerras por los recursos*. Barcelona, España: Ediciones Urano.
- Lavaux, S. (2004a). Medio ambiente y seguridad: una relación controvertida pero necesaria. En Cardona, D., Labatut, B., Lavaux, S., Sánchez, R., *Encrucijadas de la seguridad en Europa y las Américas* (91-122). CEPI. Universidad del Rosario.
- Lavaux, S. (2004b). Degradación ambiental y conflictos armados: las conexiones. *Grupo de Investigación sobre Seguridad*. CEPI. Bogotá, Colombia: Centro Editorial Universidad del Rosario.
- Machado, H. (2013). Crisis ecológica, conflictos socio-ambientales y orden neocolonial: las paradojas de nuestra América en las fronteras del extractivismo. *Revista Brasileira de Estudos Latino-americanos*, 3(1), 118-155.
- Mendívil, A. (2013). *Los vínculos entre el medio ambiente y la seguridad: el caso del cambio climático como amenaza a la seguridad nacional en Estados Unidos* (Tesis de grado). Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Naciones Unidas. (1972). Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano. Estocolmo, Suecia.

- Naciones Unidas. (1987). Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo: “Nuestro futuro común”.
- Naciones Unidas. (1992). Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Río de Janeiro, Brasil.
- Naciones Unidas. (2000). Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas. “Declaración del Milenio”. Nueva York, Estados Unidos.
- Naciones Unidas. (2005). Cumbre Mundial. “Documento Final de la Cumbre Mundial 2005”. Nueva York, Estados Unidos.
- Naciones Unidas. (2012). Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible: “El futuro que queremos”. Río de Janeiro, Brasil.
- Naciones Unidas. (2015). Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. Nueva York, Estados Unidos.
- Naciones Unidas. (2015). XXI Conferencia sobre Cambio Climático. “Acuerdo de París”. París, Francia.
- Organización de los Estados Americanos. (2003). Conferencia Especial sobre Seguridad. “Declaración sobre Seguridad en las Américas”. Ciudad de México, México.
- Orozco, G. (2006a). El concepto de la seguridad en la Teoría de las Relaciones Internacionales. *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, (72), 161-180.
- Orozco, G. (2006b). El aporte de la Escuela de Copenhague a los estudios de seguridad. *Revista Fuerzas Armadas y Sociedad*, Año 20(1), pp. 141-162.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (1994). Informe sobre Desarrollo Humano.
- Šimonović, I. (Sin fecha). La Responsabilidad de proteger. *Crónica ONU*. Recuperado de <https://www.un.org/es/chronicle/article/la-responsabilidad-de-proteger>

Bibliografía

- Añaños M., M. C. (2009). La “responsabilidad de proteger” en Naciones Unidas y la doctrina de la “responsabilidad de proteger”. *UNISCIDiscussion Papers*, (21).
- Ávila, A. (2011). *El medio ambiente como asunto de seguridad nacional*. Editorial Académica Española.
- Biblioteca Digital de Naciones Unidas. Disponible en: <https://library.un.org/es>
- BID (Banco Interamericano de Desarrollo). Disponible en: <https://data.iadb.org/>
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). Disponible en: <http://estadisticas.cepal.org/cepalstat/portada.html?idioma=spanish>
- Colección de Tratados de Naciones Unidas. Disponible en: https://treaties.un.org/Pages/Home.aspx?clang=_en
- Corte Internacional de Justicia. Disponible en: <https://www.icj-cij.org/>
- De Paula, G. (2006). *El control sobre los recursos naturales, la seguridad y el conflicto en los países de América del Sur*. Buenos Aires, Argentina: Centro Argentino sobre Estudios Internacionales.
- ECOLEX [Portal de Derecho Ambiental]. Disponible en: <https://www.ecolex.org/es/>
- EJAtlas (Environmental Justice Atlas). Disponible en: <https://ejatlas.org/>
- Favier, P. E. (2007). Seguridad Humana: un nuevo acercamiento al concepto de seguridad. *Centro Argentino sobre Estudios Internacionales*.
- Font, T. & Ortega, P. (2012). Seguridad nacional, seguridad multidimensional, seguridad humana. *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, (119), 161-172.
- Foro Económico Mundial. Disponible en: <https://toplink.weforum.org/>
- García, A. (2000). La cuestión ambiental en la geografía del siglo XX. *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, (20), 101-114.

- Garrigues, J. (2007). La responsabilidad de proteger: de un principio ético a una política eficaz. En Kreisler, I., *La realidad de la ayuda 2007-2008: una evaluación independiente de la ayuda al desarrollo española e internacional* (153-182). Intermón Oxfam Editorial.
- Hernández, C. (25 de abril de 2018). Agenda internacional y medio ambiente. *Centro Iberoamericano de Estudios Internacionales*. Recuperado de <http://www.fundacioncibei.org/agenda-internacional-y-medio-ambiente/>
- Kaplan, R. (2013). *La venganza de la geografía*. Barcelona, España: RBA Libros.
- Klare, M. T. (2001). La nueva geografía de los conflictos internacionales. *Foreign Affairs en Español*, 1(2), 151-165.
- Mata, J. & Toledo, F. (Noviembre de 2014). A incorporaco dos princpios ambientais internacionais pelo sistema jurdico brasileiro e a promoo da sustentabilidade ambiental. En *Direito e sustentabilidade I: XXIII Congresso nacional do CONPEDI. A Humanizao do Direito e a Horizontalizao da Justia no sculo XXI*. Congreso llevado a cabo en Paraba, Brasil.
- Morillas B., P. (2007). Gnesis y evolucin de la expresin de la seguridad humana. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (76), 47-58.
- Observatorio del Principio 10 en Amrica Latina y el Caribe. Disponible en: <https://observatoriop10.cepal.org/es>
- Portal oficial de las Naciones Unidas para los indicadores de los Objetivos del Milenio. Disponible en: <https://unstats.un.org/unsd/mdg/Home.aspx>
- Reyes, G. (2000). Sntesis de la Historia Econmica de Amrica Latina 1960-2000. *Tendencias*, 1(2), 1-34.
- Salomn, M. (2002). La teora de las relaciones internacionales en los albores del siglo XXI: dilogo, disidencia, aproximaciones. *REEI*, (4).
- Waltz, K. N. (1988). *Teora de la poltica internacional*. Buenos Aires, Argentina: Grupo Editor Latinoamericano.

Anexo

Antecedentes

Breve análisis: de Estocolmo al informe Brundtland

De forma gradual a partir de la década de 1970, el medio ambiente va asomándose en la agenda internacional. En ese entonces, las discusiones sobre la temática giraban entorno a las causas de la degradación ambiental, en particular el crecimiento económico y el crecimiento demográfico.

En 1968 la Asamblea General de las Naciones Unidas convocó una cumbre para tratar asuntos relacionados al medio ambiente. La Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano se celebró en 1972 en Estocolmo, Suecia. Con la ausencia de la Unión Soviética y sus aliados, la misma contó con la asistencia de representantes de más de 100 países, de los latinoamericanos los únicos faltantes fueron Cuba y Paraguay. También hubo asistencia de una importante cantidad de organismos especializados, de organismos intergubernamentales y no gubernamentales.

El informe que surge de la convocatoria en Estocolmo expone 26 principios y más de 100 recomendaciones en conjunto con un planteamiento de acción en su cuerpo. Además de iniciar la formación del Derecho Ambiental, significó el comienzo de una conciencia ambiental a nivel internacional, y la mención de una necesidad de poner fin al modelo económico altamente contaminante que simbolizaba el crecimiento de los países. “La protección y mejoramiento del medio humano es una cuestión fundamental que afecta al bienestar de los pueblos y al desarrollo económico del mundo entero” (Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, 1972).

A pesar de exponer la temática a nivel mundial, se establecieron diferencias entre los países, quedando los países en desarrollo en desventaja por su mera situación - los problemas ecológicos se originan en el subdesarrollo. “En los países en desarrollo, la mayoría de los problemas ambientales están motivados por el subdesarrollo (...) los países en desarrollo deben dirigir sus esfuerzos hacia el desarrollo, teniendo presentes sus prioridades y la necesidad de salvaguardar y mejorar el medio” (Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, 1972).

Aunque con Estocolmo se manifestó la prioridad de que el modelo económico tradicional lineal debía llegar a su fin por la propia supervivencia de la humanidad, en esos momentos como expresa Mendívil (2013), “los alcances económicos logrados por varios países impedían crear conciencia sobre los problemas ambientales resultantes de la modernización y, aún menos, generar alternativas que frenaran el deterioro ambiental” (p.11).

Finalmente, en Estocolmo se sentaron las bases para el futuro desarrollo, uno que debe incluir a la humanidad presente y la que viene. “La defensa y el mejoramiento del medio humano para las generaciones presentes y futuras se ha convertido en meta imperiosa de la humanidad, que ha de perseguirse al mismo tiempo que las metas fundamentales ya establecidas de la paz y el desarrollo económico y social en todo el mundo, y de conformidad con ellas” (Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, 1972). Además, se estableció una aceptación general de los participantes por una visión ecológica del mundo, y se creó el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Los años siguientes se caracterizaron por un nuevo desarrollo de conocimiento científico acerca de la degradación ambiental y sus causas, un incremento de actividades y experiencias de organizaciones no gubernamentales ambientales y un mayor reconocimiento de que los problemas ambientales requieren no sólo de soluciones científicas y técnicas sino de atención a la complejidad de las causas y de sus consecuencias políticas, sociales y económicas. (Mendívil, 2013, p.13)

En el mundo el medio ambiente había sido tema de varias actividades, descubrimientos y discusiones, sin embargo no hubo mucho accionar al respecto. Es en este sentido que 15 años más tarde se hace presente el Informe *Nuestro futuro común*, también conocido como el Informe Brundtland¹. Realizado en la órbita de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, expuso la situación en la que se encontraba el mundo respecto al deterioro ambiental, la siempre presente desigualdad y pobreza, y trajo a la luz el concepto de desarrollo sostenible como duradero, satisfacción de las necesidades

¹ La Comisión que dio origen a este informe fue dirigida inicialmente por la ex primera ministra noruega Gro Harlem Brundtland.

actuales sin comprometer la capacidad de satisfacción de las necesidades de las futuras generaciones.

Implicó una nueva postura respecto a los recursos ecológicos, ya no se ve solo por la humanidad en el presente, y los mismos fueron enlazados en un marco que dio énfasis al contexto económico y social. El medio ambiente es traído como tema que debe ser considerado en la agenda, y su relación con el desarrollo y la seguridad es tratado explícitamente en el informe.

Ciertos aspectos de las cuestiones de paz y seguridad tienen relación directa con el concepto de desarrollo duradero. El concepto de seguridad como se lo entiende tradicionalmente -en cuanto opuesta a las amenazas políticas y militares a la soberanía nacional- se debe ampliar de modo que incluya los efectos crecientes de la presión sobre el medio ambiente en los planos local, nacional, regional y mundial. No existen soluciones militares para la “inseguridad del medio ambiente”. (Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1987)

Se buscó generar bases para un real compromiso entre los Estados y más actores en cuestión de desarrollo, integrando las esferas económica, social y ambiental. El cómo resguardar o tratar los bienes, bienes comunes a la humanidad y que están en el interior de los Estados. Cómo coordinar para el tratamiento de estos bienes, la cooperación debe ser camino a ello, en especial cuando la ubicación de dichos bienes conforma una frontera.

La tensión ambiental es a la vez causa y efecto de la tensión política y del conflicto militar. A menudo, los países han luchado por ejercer un control sobre las materias, las fuentes de energía, las tierras, las cuencas fluviales, los callejones marítimos y otros recursos ambientales clave o bien se han resistido a dicho control. Es probable que esos conflictos aumenten a medida que vayan escaseando estos recursos y que se agudice la competencia en torno a ellos (Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1987)

Finalmente, se busca con el Informe Brundtland poner a punto la situación ecológica, la necesidad urgente del cambio de un modelo económico que agota y excede al medio ambiente. La coordinación entre Estados y otros actores, tanto a nivel regional como mundial de mecanismos para subsanar y progresar en una línea de desarrollo que no comprometa a las generaciones futuras.

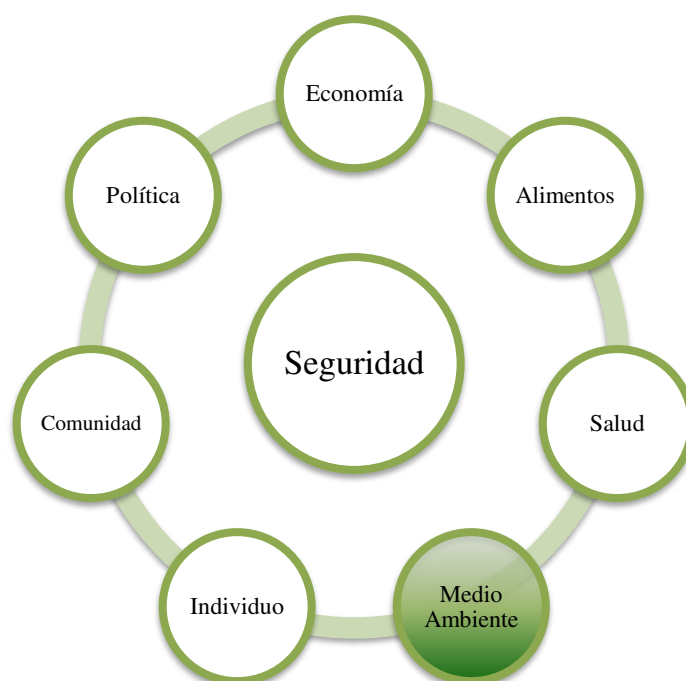
Se llega a la década de 1990 con este nuevo paradigma que propone una nueva concepción del modelo económico, que establece que la seguridad no involucra solo cuestiones bélicas, que la opinión pública a nivel mundial debe ser considerada y tomada en cuenta, que la cooperación debe empezar a tomarse como opción antes que el conflicto.

Tabla 1
Posturas sobre el objeto de la seguridad.

Corrientes	Objeto referente	Características
Institucionalismo neoliberal	El sistema internacional	Estabilidad Interdependencia Regímenes internacionales
Realismo y neorrelismo	El Estado	Soberanía y poder Integridad territorial
Constructivismo	Colectividades o grupos	Identidad societal
Nuevos enfoques	El individuo	Supervivencia
Teorías críticas		Bienestar

Fuente: Adaptación con datos de Gabriel Orozco, *El aporte de la Escuela de Copenhague a los estudios de seguridad*, Revista Fuerzas Armadas y Sociedad, 2006, p.148.

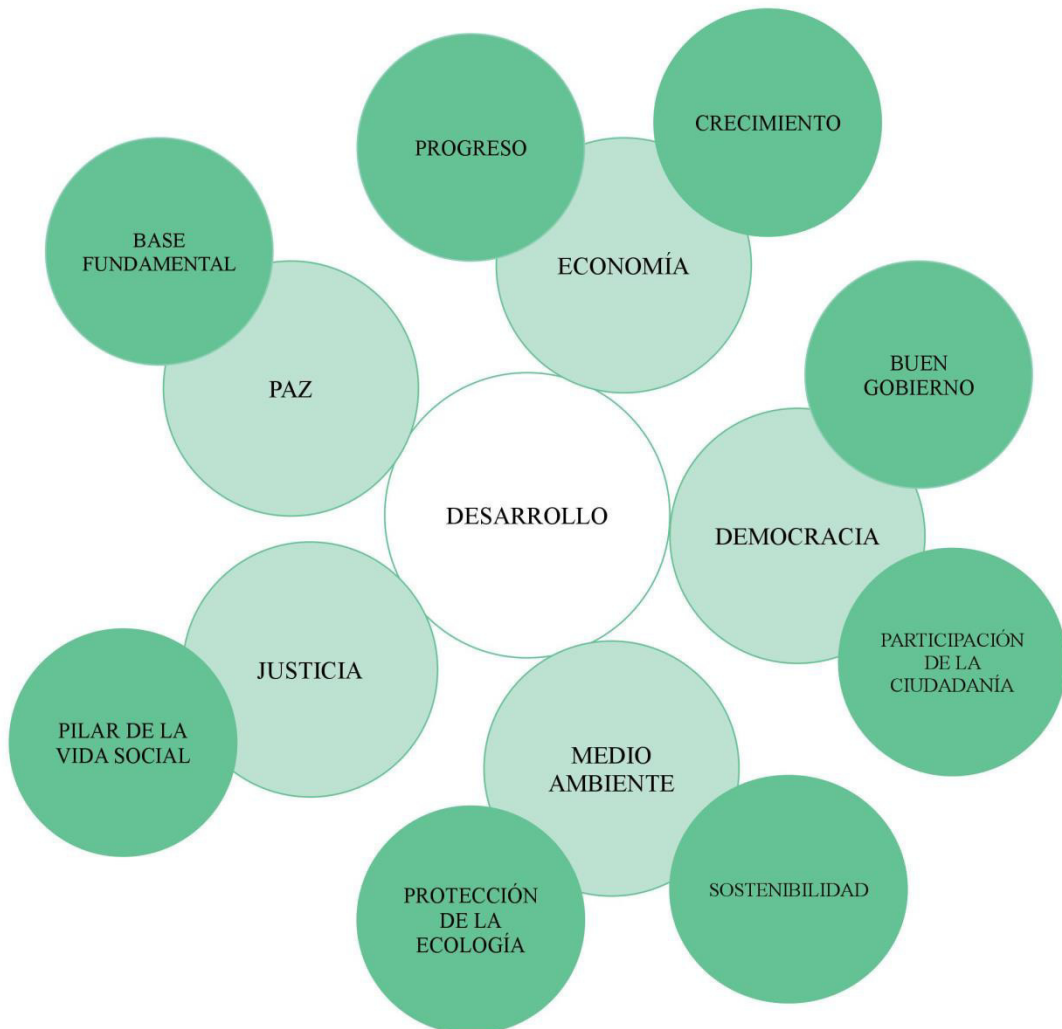
Esquema 1
Categorías en áreas de la seguridad humana.



Fuente: Elaboración propia con datos del *Informe sobre Desarrollo Humano*, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 1994, pp. 28-37.

Esquema 2

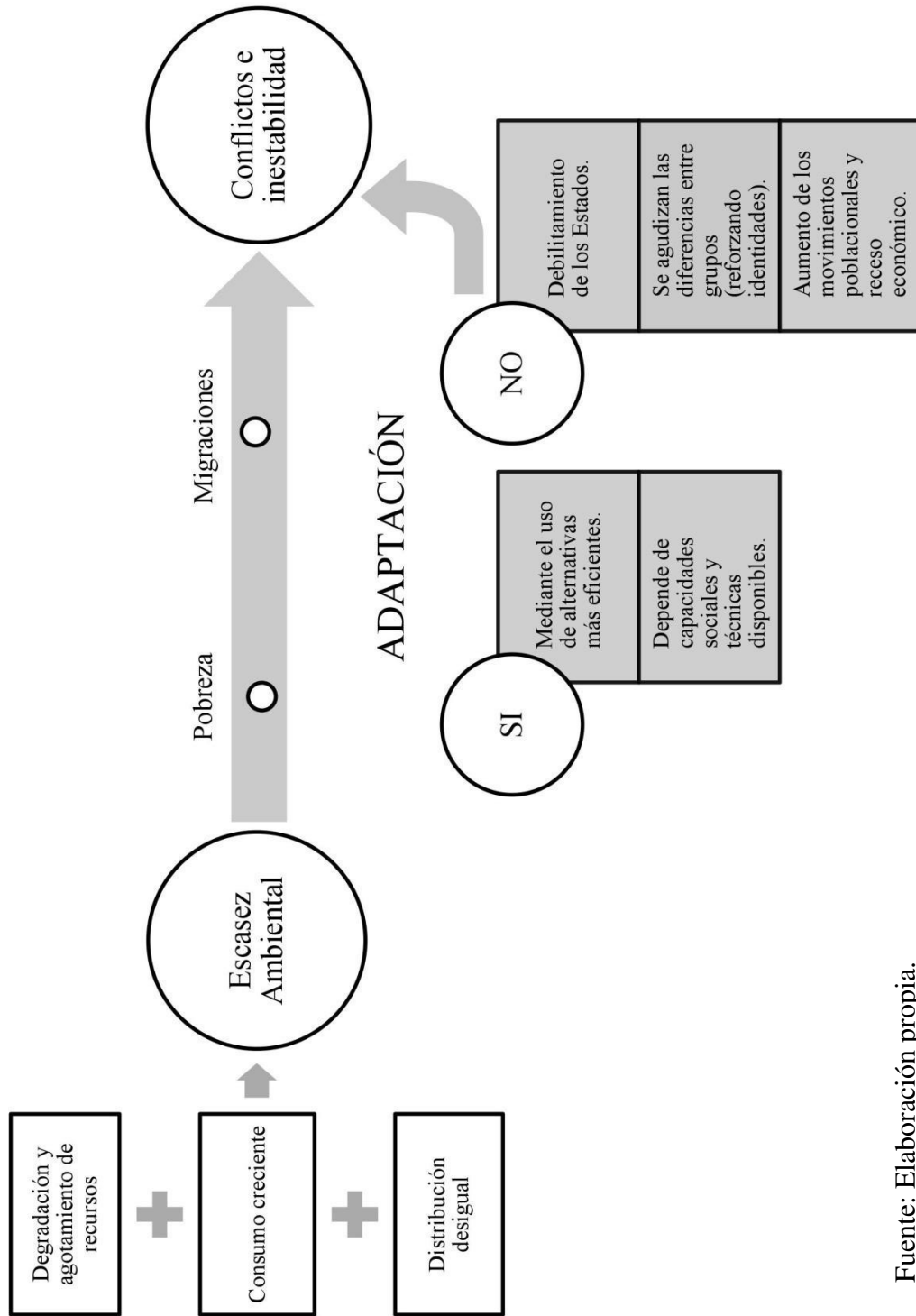
La concepción multidimensional del desarrollo



Fuente: Elaboración propia con datos de Rafael Grasa Hernández, *Vínculos entre seguridad, paz y desarrollo: evolución de la seguridad humana*, Revista CIDOB d'Afers Internacionals, 2007, p. 26.

Esquema 3

Escasez ambiental como causa de conflictos



Fuente: Elaboración propia.

Esquema 4

Tipología de conflictos inducidos por problemas ambientales de ENCOP²

Conflictos etno-políticos	<ul style="list-style-type: none">• Discriminación entre grupos étnicos con ventajas medioambientales y los otros en situación de desventaja.
Conflictos centro-periferia	<ul style="list-style-type: none">• Choque entre las capacidades y oportunidades en materia de acceso y uso de recursos naturales (usualmente entre las zonas urbanas -centro- y la marginalización de las zonas rurales -periferia-).
Conflictos de migración interna	<ul style="list-style-type: none">• Debido al desplazamiento voluntario o forzado de poblaciones por motivos de erosión, contaminación, hambruna, desertificación, proyectos agrícolas, industriales, de infraestructuras energéticas, de transporte o de comunicación.
Conflictos de migración tranfronteriza	<ul style="list-style-type: none">• Debido a los flujos de refugiados ambientales que aterrizan en áreas vecinas a su Estado de origen por motivo de pobreza, ausencia del Estado, urbanización, modernización, explosión demográfica.
Conflictos de migración por causas demográficas	<ul style="list-style-type: none">• Debido a un fuerte crecimiento poblacional en zonas ecológicas de poca productividad y diversidad.
Conflictos internacionales sobre agua	<ul style="list-style-type: none">• Debido a la dependencia asimétrica entre países que comparten un río internacional.
Conflictos medioambientales globales	<ul style="list-style-type: none">• Debido a la globalización de las transformaciones ambientales generadas por el cambio climático y la degradación de la capa de ozono.

Fuente: Elaboración propia.

² Environment and Conflicts Project conforma parte del Centro de Estudios de Seguridad e Investigación en Conflicto en Berna, Suiza.

Tabla 2
Objetivos de Desarrollo del Milenio.

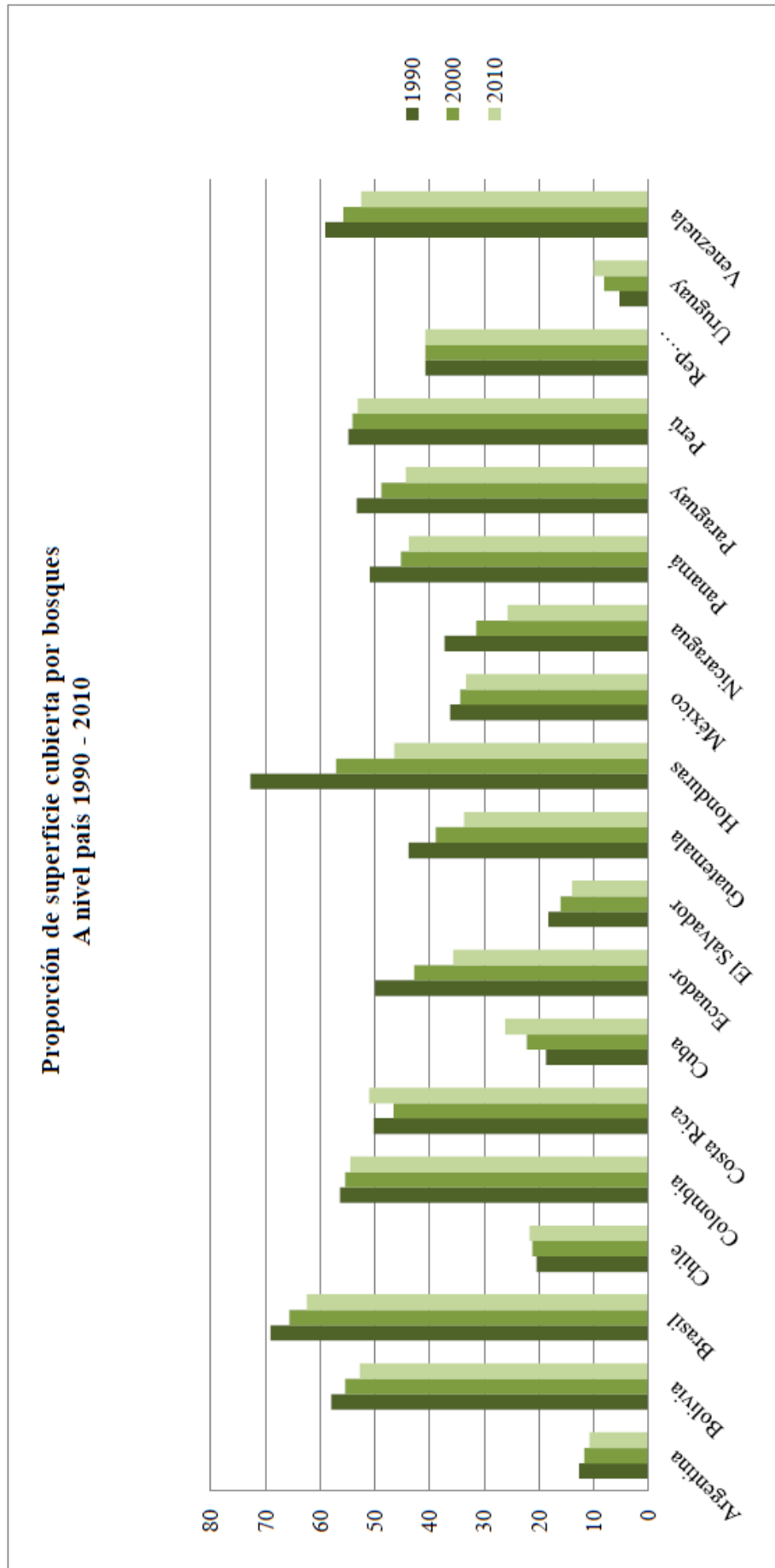
1.	Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
2.	Lograr la enseñanza primaria universal.
3.	Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer.
4.	Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años.
5.	Mejorar la salud materna.
6.	Combatir el VIH/Sida, la malaria y otras enfermedades.
7.	Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
8.	Fomentar una alianza mundial para el desarrollo.

Tabla 3
Objetivos de Desarrollo Sostenible.

1.	Fin de la Pobreza. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2.	Hambre cero. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3.	Salud y bienestar. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
4.	Educación de calidad. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
5.	Igualdad de género. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
6.	Agua limpia y saneamiento. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
7.	Energía asequible y no contaminante. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
8.	Trabajo decente y crecimiento económico. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente.
9.	Industria, innovación e infraestructura. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

10.	Reducción de las desigualdades. Reducir la desigualdad en y entre los países.
11.	Ciudades y comunidades sostenibles. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12.	Producción y consumo responsables. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
13.	Acción por el clima. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14.	Vida submarina. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
15.	Vida de ecosistemas terrestres. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de diversidad biológica.
16.	Paz, justicia e instituciones sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
17.	Alianzas para lograr los objetivos. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

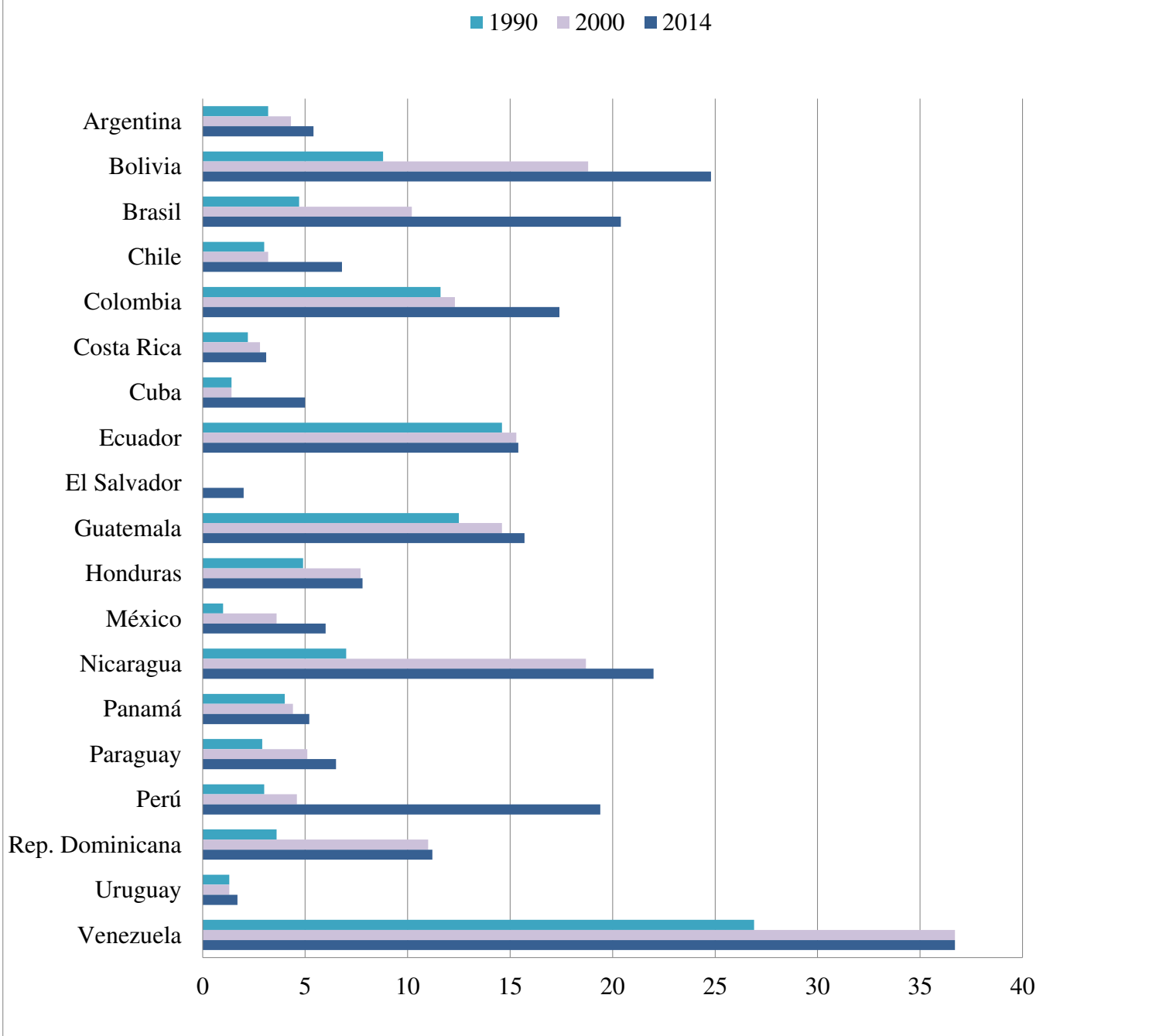
Gráfico 1



Fuente: Elaboración propia con datos del Portal oficial de las Naciones Unidas para los indicadores de los Objetivos del Milenio.

Gráfico 2

Áreas terrestres y marinas protegidas
Proporción respecto a la superficie territorial total 1990 - 2014



Fuente: Elaboración propia con datos del Portal oficial de las Naciones Unidas para los indicadores de los Objetivos del Milenio.

Tabla 4. Aprobación de recursos para proyectos relacionados con el cambio climático, América Latina, 2013.

País	Fuente de financiamiento							Total	Proporción sobre el total
	Bancos de desarrollo								
	Multilaterales y regionales								
	Fondos para el clima	Banco Mundial	Banco Europeo de Inversiones	Banco Interamericano de Desarrollo	Banco de Desarrollo de América Latina (CAF)	Bancos públicos	Otros fondos públicos		
<i>(en millones de dólares)</i>								<i>(en porcentajes)</i>	
Argentina				302,15	391,74			693,89	2,92
Bolivia		45,50		13,09	168,96			227,55	0,96
Brasil	120,85	15,02	4,02	115,69	413,05	11304,00	1041,56	13014,19	54,79
Chile				165,76	20,15			185,91	0,78
Colombia				67,41	0,51	5997,00	1074,00	7138,92	30,05
Costa Rica			69,41	1,27				70,68	0,30
Ecuador				103,70	395,49			499,19	2,10
El Salvador				1,16				1,16	0,00
Guatemala	5,43			4,58				10,01	0,04
Honduras				13,09				13,09	0,06
México		39,52		67,25	20,20			126,97	0,53
Nicaragua				3,71				3,71	0,02
Panamá	3,20		253,13	2,00	100,30			358,63	1,51
Paraguay				0,16	50,01			50,17	0,21
Perú				30,67	653,79			684,46	2,88
República Dominicana	8,10			0,50	33,00			41,60	0,18
Uruguay				142,25	75,00			217,25	0,91
Venezuela				0,03	416,25			416,28	1,75
Total	137,58	100,04	326,56	1034,47	2738,45	17301,00	2115,56	23753,66	100

Nota: Los datos provienen según la fuente de la Comisión para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de J. Samaniego y H. Schneider, "Financiamiento climático en América Latina y el Caribe en 2013", Santiago de Chile, CEPAL, 2015, inédito; Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES) del Brasil; Banco de Desarrollo Empresarial (Bancóldex) de Colombia; Banco Interamericano de Desarrollo (BID); Banco de Desarrollo de América Latina (CAF); Banco Europeo de Inversiones (BEI); Banco Mundial; Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC), y Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC).

(a) La aprobación de recursos se refiere a préstamos reembolsables y no reembolsables, subvenciones y donaciones. No se incluye información relativa a instituciones ni fondos privados, organizaciones no gubernamentales, compañías de seguros ni fondos de pensiones. La definición de financiamiento climáticos se basa en la adoptada por el IPCC, teniendo en cuenta que el objetivo es reconocer y determinar por separado todos los tipos de recursos movilizados para actividades relacionadas con el cambio climático -ya sea la adaptación a este o la mitigación de sus efectos- procedentes de distintos orígenes y obtenidos a través de diferentes instrumentos financieros.

(b) Los datos del Banco Mundial corresponden al bienio 2013-2014, mientras que los del BEI se refieren al bienio 2012-2013.

Fuente: Elaboración propia en adaptación con datos de CEPAL, *Financiamiento para el desarrollo en América Latina y el Caribe: un análisis estratégico desde la perspectiva de los países de renta media*, 2015, pp. 36-37.

Recuadro 1

Resumen de un conflicto en territorio latinoamericano.

Controversias sobre las aguas del Silala entre Bolivia y Chile

Las aguas del Silala son un centro de disputa de larga data entre Bolivia y Chile, respecto a su denominación, naturaleza, el curso de las mismas y su uso. Por su parte, el primero defiende que se tratan de manantiales que tienen su origen en su territorio y han sido encausadas artificialmente hacia su vecino a principios del siglo XX (cuando en 1908 se había otorgado una concesión del uso de sus aguas a una empresa anglo-chilena). Mientras que el segundo considera a Silala como río internacional transfronterizo defendiendo que las aguas fluyen por un cauce fluvial de manera natural.

A fines de la década de 1990 hubo un reclamo por parte de Bolivia para el uso exclusivo de las aguas del Silala, además de considerar que correspondía una compensación económica por el uso de parte de Chile. En 2006 se establece una agenda de 13 puntos entre ambos países que incluye el diálogo sobre el uso de estas aguas, y a pesar de haber llegado a un preacuerdo en 2009 y planificado ser firmado el documento final en 2010, esta iniciativa no prospera (1).

En 2016 Bolivia anuncia que iría a los tribunales internacionales respecto al uso de Silala, sin embargo es Chile quien se adelanta y presenta una demanda ante la Corte Internacional de Justicia para que determine al carácter de curso de agua internacional del Silala y los consiguientes derechos y obligaciones de las partes.

(1) El borrador inicial establecía que cada país podría hacer uso del 50% de las aguas y pagar en caso de utilizar más de esta cuota, no siendo retroactivo a la firma del acuerdo. En la interna de Bolivia esto generó rechazo, por lo que se planteó incluir un pago por el uso pasado de las aguas del Silala por parte de Chile. Este último toma la decisión entonces de no firmar al mostrarse disconforme con tal planteamiento.

Recuadro 2

Ecuador contra Colombia por daños a raíz de las fumigaciones con glifosato.

Extracto de la demanda de Ecuador ante la Corte Internacional de Justicia

Este caso se relaciona con las aspersiones aéreas con herbicidas tóxicos realizadas por Colombia en lugares ubicados cerca de la frontera, en la frontera propiamente dicha y del otro lado de su frontera con el Ecuador. Las aspersiones ya han ocasionado serios daños a las personas, los cultivos, los animales y el entorno natural del lado ecuatoriano de la frontera, y presentan un riesgo grave de seguir produciendo más daños en el futuro. Por lo tanto, el Ecuador solicita respetuosamente una sentencia de la Corte en la que ordene a Colombia que (a) respete la soberanía y la integridad territorial del Ecuador; (b) tome todas las medidas necesarias para impedir el uso de cualquier herbicida tóxico de un modo tal que pueda posarse en territorio del Ecuador; (c) prohíba el uso, por medio de aspersiones aéreas, de dichos herbicidas en o cerca de cualquier parte de su frontera con el Ecuador; y (d) indemnice al Ecuador por cualquier pérdida o daño causado por sus actos contrarios al derecho internacional.

*Corte Internacional de Justicia, La Haya, 2008.